



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



**LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS DE PLANIFICACION TRIBUTARIA
COMO MEDIDA DE CONTROL INTERNO PARA LA OPTIMIZACION
DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA
EMPRESA PRODUCTOS DE ALIMENTOS EL GALLEGO C.A.,
UBICADA EN MARACAY, ESTADO ARAGUA**

Autora:
Rodríguez, Ángela

La Morita, Abril de 2015

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA

**LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS DE PLANIFICACION TRIBUTARIA
COMO MEDIDA DE CONTROL INTERNO PARA LA OPTIMIZACION
DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA
EMPRESA PRODUCTOS DE ALIMENTOS EL GALLEGO C.A.,
UBICADA EN MARACAY, ESTADO ARAGUA**

**Trabajo de Grado presentado ante la Universidad de Carabobo para Optar al
Grado de Especialista en Gerencia Tributaria**

Autora:
Rodríguez, Ángela

La Morita, Abril de 2015

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

VEREDICTO

Nosotros, Miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado Titulado:

“LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA COMO MEDIDAS DE CONTROL INTERNO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA PRODUCTOS DE ALIMENTOS EL GALLEGO C.A., UBICADA EN MARACAY, ESTADO ARAGUA”.

*Presentado por el (la) Lic. Angela M. Rodríguez P. C.I. 16.205.502 para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como **Aprobado**.*

Presidente: Annelin Díaz

C.I. 9.436.391 Firma: 

Miembro: Martín Buriel

C.I. 3687482 Firma: 

Miembro: Raúl Sanoja

C.I. 2244030 Firma: 

Maracay, 29 de Abril de 2.015

DEDICADO:

A todos aquellos que desean y
Trabajan por ser mejores personas,
Dando el ejemplo,
Para así obtener un mejor país.

AGRADECIMIENTO

- Primeramente a Dios, fuente y origen de la vida y el conocimiento.
- A mis Padres, por darme la oportunidad de existir, mi Padre (QEPD) y mi madre por darme el ejemplo y apoyo para lograr y agradecer lo que soy.
- A mi pequeño y gran núcleo familiar (Víctor y Samuel) mi fuerza y razón de mis empeños.
- A mí estimada y apreciada tutora Luisa Rodríguez de Sanoja, por sus enseñanzas y paciencia.
- A mi Universidad de Carabobo y su gente, a quienes intento retribuirles lo mucho que les he recibido.

A todos ¡Gracias!

GENERAL

DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
ÍNDICE GENERAL.....	vi
LISTA DE CUADROS.....	viii
LISTA DE GRÁFICOS.....	ix
LISTA DE FIGURAS.....	x
LISTA DE TABLAS.....	xi
RESUMEN.....	xii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I	
EL PROBLEMA	6
Planteamiento del problema.....	6
Objetivos de la Investigación.....	11
Objetivo General.....	11
Objetivos Específicos.....	12
Justificación de la Investigación.....	12
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO	14
Antecedentes de la Investigación.....	15
Antecedentes de la Empresa.....	21
Bases teóricas.....	24
Planificación.....	25
Planificación Tributaria.....	27
Objetivos de la Planificación Tributaria.....	29
Control Interno.....	29
Obligación Tributaria.....	33
Hecho Imponible.....	35
Sujetos del Tributo.....	36
Base Imponible.....	37
Bases Legales.....	43
Definición de Términos Básicos.....	52
CAPÍTULO III	
MARCO METODOLÓGICO	54
Tipo de investigación.....	54
Población y Muestra.....	56
Población.....	56
Muestra.....	57

Técnicas e instrumentos de Recolección de Datos.....	58
Técnicas de Recolección de Datos.....	58
Instrumentos de Recolección de Datos.....	59
Validez y Confiabilidad del instrumento de Recolección de datos.....	60
Validez del instrumento de recolección de datos.....	60
Confiabilidad del instrumento de recolección de datos.....	61
Técnicas de Análisis de la Información.....	62
CAPÍTULO IV	
DIAGNÓSTICO QUE SUSTENTA LA PROPUESTA	63
Diagnóstico.....	63
CAPÍTULO V	
LA PROPUESTA	
Título de la propuesta.....	85
Presentación de la propuesta.....	85
Justificación de la propuesta.....	87
Fundamentación de la propuesta.....	88
Componentes estructurales de la propuesta.....	89
Objetivos de la propuesta.....	90
Objetivo general.....	90
Objetivos específicos.....	91
Estructura de la propuesta.....	91
Operatividad de la propuesta.....	103
Factibilidad de la propuesta.....	103
CAPÍTULO V	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	105
Conclusiones.....	105
Recomendaciones.....	109
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	111
ANEXOS.....	114

LISTA DE CUADROS

N°	DESCRIPCIÓN	Pág.
1	Elementos de la obligación tributaria.....	34
2	Población Objeto de Investigación.....	57
3	Lineamientos para desarrollar la planificación tributaria.....	64
4	Departamento encargado en el área tributaria.....	65
5	Cumple con el marco legal establecido, en cuanto a las obligaciones tributarias.....	66
6	Servicios externos para el asesoramiento, en cuanto a las obligaciones tributarias.....	67
7	Obligaciones tributarias tanto a nivel nacional como municipal, a las que estaría sujeta la empresa.....	68
8	Apartado para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	69
9	Cronograma para cumplir con las obligaciones tributarias.....	70
10	Personal responsable del manejo de las obligaciones tributarias está capacitado para tal fin.....	71
11	Oportunidad de capacitación del personal en el área tributaria.....	72
12	Concienciar al personal respecto a la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	73
13	Responsable de generar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	74
14	Los procedimientos administrativos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias aseguran el logro de los objetivos.....	75
15	Sistemas operativos que permitan obtener la información a tiempo.....	76
16	Las actividades administrativas concernientes al cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	77
17	Correctivos en caso de incurrir en faltas, retrasos u omisiones respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias.....	78
18	La planificación tributaria debe obedecer a la intención de cumplir las obligaciones causadas en determinado período.....	79
19	Los controles respecto a los cambios en las leyes y normas tributarias...	80
20	Los deberes formales que exige la normativa tributaria vigente.....	81
21	Los requerimientos y plazos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	82
22	Procedimientos administrativos de la empresa conducen al cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.....	83
23	La planificación tributaria coadyuvaría en las operaciones realizadas para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias.....	84
24	Base legal y Plazo de las Obligaciones Tributarias.....	96

LISTA DE GRÁFICOS

N°	DESCRIPCIÓN	Pág.
1	Lineamientos para desarrollar la planificación tributaria.....	64
2	Departamento encargado en el área tributaria.....	65
3	Cumple con el marco legal establecido, en cuanto a las obligaciones tributarias.....	66
4	Servicios externos para el asesoramiento, en cuanto a las obligaciones tributarias.....	67
5	Obligaciones tributarias tanto a nivel nacional como municipal, a las que estaría sujeta la empresa.....	68
6	Apartado para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	69
7	Cronograma para cumplir con las obligaciones tributarias.....	70
8	Personal responsable del manejo de las obligaciones tributarias está capacitado para tal fin.....	71
9	Oportunidad de capacitación del personal en el área tributaria.....	72
10	Concienciar al personal respecto a la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	73
11	Responsable de generar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	74
12	Los procedimientos administrativos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias aseguran el logro de los objetivos.....	75
13	Sistemas operativos que permitan obtener la información a tiempo.....	76
14	Las actividades administrativas concernientes al cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	77
15	Correctivos en caso de incurrir en faltas, retrasos u omisiones respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias.....	78
16	La planificación tributaria debe obedecer a la intención de cumplir las obligaciones causadas en determinado período.....	79
17	Los controles respecto a los cambios en las leyes y normas tributarias...	80
18	Los deberes formales que exige la normativa tributaria vigente.....	81
19	Los requerimientos y plazos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	82
20	Procedimientos administrativos de la empresa conducen al cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.....	83
21	La planificación tributaria coadyuvaría en las operaciones realizadas para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias.....	84

LISTA DE FIGURAS

N°	DESCRIPCIÓN	Pág.
1	Estructura Organizacional de Productos de Alimentos El Gallego, C.A.	24
2	Triangulación de las características de la información.....	89
3	Delimitación del diseño de la propuesta.....	90
4	Esquema de la Propuesta.....	92
5	Esquema del diseño conceptual de la propuesta.....	102

LISTA DE TABLAS

N°	DESCRIPCIÓN	Pág.
1	Nivel de Riesgo.....	50



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



**LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS DE PLANIFICACION TRIBUTARIA
COMO MEDIDA DE CONTROL INTERNO PARA LA OPTIMIZACION
DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA
EMPRESA PRODUCTOS DE ALIMENTOS EL GALLEGO C.A.,
UBICADA EN MARACAY, ESTADO ARAGUA**

AUTORA: Ángela Rodríguez
TUTORA: Luisa de Sanoja
AÑO: 2015

RESUMEN

El presente trabajo realizado bajo la modalidad de proyecto factible consistió en establecer la factibilidad de implementar lineamientos estratégicos de planificación tributaria como medida de control interno para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Productos de Alimentos El Gallego, C.A. La situación objeto de estudio se basó en que la empresa presenta un clima de incertidumbre ante los procesos fiscales y no cuenta con las herramientas necesarias, dando como consecuencia la inexistencia de metodología o procedimientos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como también poca preocupación por la gerencia en el aspecto fiscal, lo que hace que en ocasiones se presenten restricciones en el flujo de caja, y por consiguiente en el pago oportuno de dichas obligaciones. A través de una investigación de campo de tipo descriptiva y de la revisión bibliográfica y documental se aplicó un cuestionario dicotómico, previo cálculo de confiabilidad por el método Kuder Richardson y validación por juicio de expertos. Se seleccionaron las técnicas de la observación directa y la encuesta. Las conclusiones del diagnóstico arrojaron que la empresa no cuenta con un departamento encargado en el área tributaria, lo cual representa una debilidad para la organización, debido a que dicha ausencia implica que las actividades propias de la gestión tributaria no se lleven a cabo de manera organizada y sistemática de acuerdo a los lapsos y términos establecidos. Se recomienda estudiar los factores asociados a los impuestos, tasas y contribuciones que debe cumplir la organización de acuerdo con la normativa legal vigente, para establecer las líneas de acción de la gestión tributaria.

Palabras Clave: Tributos, planificación, gestión, factibilidad, cuentas contables.

INTRODUCCIÓN

El mundo de hoy vive una acelerada variedad de cambios en todos los ámbitos del quehacer humano que obliga a las organizaciones a redefinir sus paradigmas para poder así adaptarse y sobrevivir ante estas nuevas situaciones. En una esfera mundial cada día más globalizada por los avances tecnológicos, comunicacionales, la competencia y la innovación se corre el riesgo de hundirse si no se diseñan estrategias claras para enfrentarlos, las organizaciones que no cuenten con herramientas claras que le permitan obtener información confiable y oportuna de los avances y crecimientos de sus negocios, corren un alto riesgo de fracasar, debido a los fenómenos vinculados con las relaciones entre personas, grupos, sociedades, organizaciones y países del mundo y su consecuente interdependencia; dichos fenómenos, a los cuales se les ha denominado “procesos para la mundialización”, y que han dado vigencia a las integraciones, las alianzas, las estrategias de asociación y, muy especialmente a la globalización, sobre la cual Tûnnerman (2006) señala que:

La globalización, como la forma de relacionarnos hoy los seres humanos en un mismo tiempo real, se inscribe en la unificación de las diferentes culturas en un proyecto de vida civilizado. Este proceso de reacomodación, jerarquización y negación de variables y simbologías de culturas particulares; en el que la dimensión de la negación está dada por la competencia intelectual que ofrezca, por la riqueza del recurso humano, por su creatividad y por su trabajo productivo, son factores que determinan el acceso desigual a los recursos, a la calidad de vida. (p.24)

Particularmente, el desarrollo de las actividades económicas en el ámbito de Latinoamérica se ha convertido, a través del tiempo, en una meta particularmente difícil de alcanzar debido a una serie de factores de freno que han debido enfrentar países como México, Chile, Colombia y Argentina. El principal factor de freno lo ha

constituido el diseño de la estructura económica latinoamericana puesto que éste no ha estado adaptado a las necesidades particulares de desarrollo integral de la región. Desde los años sesenta, la estructura económica había sido diseñada para favorecer en gran medida la producción de materias primas con el objetivo de exportarlas a los países desarrollados, para luego adquirir productos elaborados por los países que compran sus materias primas.

Al respecto de la situación actual en Latinoamérica desde el punto de vista económico y en opinión de Villagómez (2009):

Como consecuencia de ese enfoque de producción, el rol económico que le había sido asignado a América Latina era el de producir y exportar una cantidad de commodities con poco valor agregado para implementar, de esta manera, una relación de dependencia económica de la región hacia los países más desarrollados. (p.23)

En el caso particular del sector empresarial privado en Latinoamérica, éstos deben hacer frente a realidades de orden macroeconómico, social y legal que imponen serios retos a su capacidad empresarial. De acuerdo con cifras de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL, 2009:32): “Los países de la región presentan altos niveles de pobreza: más del 40% de los pobladores de América Latina vive esta realidad. Los niveles de desigualdad económica y social se encuentran entre los más altos cuando se comparan las regiones del orbe. La región sigue aun siendo de contrastes”.

En este contexto, a raíz del desequilibrio económico de Venezuela, generado por la recesión y el déficit fiscal, el Estado ha requerido la aplicación de ajustes y cambios en su política fiscal, optando por el redimensionamiento de algunos impuestos ya existentes, partiendo necesariamente de la responsabilidad tributaria de la sociedad.

Tal es el caso de los impuestos a las actividades económicas de industria, comercio e servicio de índole similar, los cuales pasaron a ser potestad de las municipalidades en ejercicio de sus competencias tributarias establecidas constitucionalmente en base al principio de legalidad y territorialidad. En tal sentido, la viabilidad de dichos impuestos ha sido objeto de constantes modificaciones en el contenido y denominación del tributo, los sujetos pasivos, el hecho generador, la base imponible, entre otros; las cuales generan confusiones entre los contribuyentes ocasionando la evasión fiscal y sus consecuencias.

Es oportuno indicar que los países en vías de desarrollo, como el caso de Venezuela, deben fortalecer el cumplimiento de los deberes formales relacionados con la obligación tributaria del contribuyente, dado que el hecho de adoptar la figura del impuesto sobre las rentas, presenta indudables ventajas, dado que el impuesto a las rentas tiende a equilibrar la desigualdad en la distribución de la riqueza, y es un medio de contención de gastos excesivos por las clases pudientes; además, se pensaba que aumentando el ingreso de las clases pobres, éstas aumentaban su consumo con respecto a los bienes más baratos de producción interna, favoreciendo, por consiguiente, la producción y creando fuentes de trabajo.

De manera tal que los objetivos del desarrollo económico son la industrialización del país así como el incremento paralelo del sector agropecuario, con óptimas redes y medios de comunicación, con suficientes fuentes de energía y combustible que aseguren el autoabastecimiento, con el mejoramiento de la tecnología, la plena ocupación de sus habitantes, el aumento de su nivel ingresos y la formación del ahorro necesario para asegurar la cuota de inversión de cada uno, lo cual depende, en gran escala de la función tributaria de la nación, los estados y los municipios, de allí que el presente estudio tuvo como propósito inicial diagnosticar la situación actual de

la empresa Productos de Alimentos El Gallego, C.A., con respecto a la planificación tributaria, y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en función de proponer lineamientos estratégicos de planificación tributaria como medida de control interno en la empresa Productos de Alimentos El Gallego, C.A. para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias, el cual se llevó a cabo bajo la modalidad de proyecto factible con sustento en una investigación de campo de tipo descriptiva y quedó estructurado de la siguiente forma:

- Capítulo I. El Problema: éste comprende el planteamiento del problema en la caracterización del objeto de estudio, los objetivos tanto general como los específicos, y la justificación.

- Capítulo II. Marco Teórico: referido a los antecedentes de la investigación y las bases teóricas, las bases legales y la definición de términos básicos.

- Capítulo III. Marco Metodológico: comprende: tipo de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad y el procedimiento de la investigación.

- Capítulo IV: Análisis de los resultados: este capítulo está referido al análisis reflexivo, conclusiones y recomendaciones.

- Capítulo V: La Propuesta, la cual comprende presentación, fundamentación, justificación y estructura, así como la administración y factibilidad.

- Capítulo VI: Conclusiones y Recomendaciones: las cuales se derivan del diagnóstico realizado y los análisis de los resultados.

Por último, se presentan las referencias que apoyaron el desarrollo de la investigación y los anexos.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Los aspectos tributarios siempre han sido de interés tanto para el sector privado, sujetos acreedores a la satisfacción de las obligaciones tributarias, como para el sector público, ente recaudador. Bajo estas perspectivas, según acota Villegas (2002), los tributos son entendidos como “las prestaciones en dinero, que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demandan el cumplimiento de sus fines” (p. 88). Por lo tanto, son considerados como una de las fuentes de ingresos públicos que poseen los Estados, adicional a otras actividades financieras relacionadas directamente con las ventajas naturales, tecnológicas o culturales que le son propias. De allí que el estado hoy en día es el único que puede ejercer este requerimiento a los contribuyentes, a través de un sistema tributario articulado.

En Venezuela esta exigencia tiene rango constitucional, encontrándose dispuesto en el artículo 133 de la Carta Magna. El mismo versa lo siguiente: Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley. Por tal razón el Gobierno exige colaboración para la compensación de sus gastos a las personas jurídicas o naturales, conocidas como el sujeto pasivo en la relación tributaria.

En este sentido los tributos tienen como finalidad cooperar con el gasto público y complementar los ingresos públicos, la recaudación de los tributos, pueden ser utilizados con fines proteccionistas, sociales o como un instrumento destinado a dirigir la economía nacional. No obstante su objetivo principal es financiar servicios de interés general que mejoren la calidad de vida del colectivo.

La recaudación tributaria es ejecutada mediante la creación del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de esta manera se cimientan las bases de un sistema tributario articulado, autónomo y con recursos presupuestarios propios, creado con el objeto de aumentar la recaudación y disminuir la evasión fiscal.

Sin embargo, a lo largo de la historia venezolana se ha manifestado un permanente incumplimiento de las obligaciones tributarias, por parte de algunos contribuyentes, podría deberse a una debilidad de conciencia tributaria, o quizás a que cada vez existe mayor cantidad de tributos y gran diversidad de procedimientos que cumplir, los cuales poseen una característica cambiante y muy dinámica.

En Venezuela existe una gama de tributos, en los que se encuentra El Impuesto Sobre La Renta (ISLR), Retenciones del ISLR, El Impuesto Al Valor Agregado (IVA), Las Contribuciones Parafiscales (IVSS, INCE, FAOV), así como también los impuestos municipales, como el Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Inmuebles Urbanos, Impuesto sobre Propaganda y Publicidad Comercial, entre otros.

Estos tributos se han caracterizado por ser cada vez más complejos, lo cual amerita para su interpretación y operatividad, de la participación de un personal

calificado, determinando así la necesidad de contar con mecanismos de control a fin de evitar las consecuencias del régimen sancionador, que incluye significativas sanciones pecuniarias debido al incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Ante esta circunstancia las organizaciones no deben ser sorprendidas, sino participar en el proceso de forma efectiva y lícita, para lo cual deben establecer su grado de participación, su responsabilidad ante el Estado y sobre todo conocer la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias oportunamente, y cancelar al fisco solo el monto justo, racional que le corresponde como sujeto pasivo de la obligación tributaria.

Las continuas reformas que integran el Sistema Tributario Venezolano, han generado incertidumbre respecto a los pasos a seguir y los aspectos a tomar en cuenta al momento de establecer medidas de control interno dentro de la organización, de esta forma existen riesgos inherentes en todas las operaciones, dado que quienes las realizan son seres humanos que no están exentos de cometer errores, así se encuentre apoyados en un sistema de calidad, nadie escapa a los imprevistos y por esta razón, los procesos de las organizaciones no deben depender solamente del talento humano que allí trabaja, es preciso el establecimiento de normas que procuren el funcionamiento confiable a través de una planificación.

Por lo tanto, se hace necesaria la creación de una planificación tributaria, que de forma coordinada tenga como objetivo el cabal cumplimiento de las obligaciones tributarias minimizando de esta manera los riesgos y los tiempos de respuesta, todo esto a través de una planificación tributaria.

Según, Galarraga (2002)

La planificación tributaria es un proceso proactivo, mediante el cual se desarrollan procedimientos y se dictan acciones con el fin de alcanzar metas y objetivos específicos, son acciones dirigidas a aplicar decisiones, en tiempo preciso y en la forma correcta, asegurándose de no perder oportunidades de ahorro de impuesto. (p. 97).

De tal modo que la planificación tributaria trata de prever que consecuencias, desde un punto de vista tributario, van a tener los comportamientos y decisiones que como sujetos pasivos del tributo adopten, a fin de poder anticipar la cifra de impuestos y contribuciones a pagar.

Si a lo antes expuesto se agrega lo comentado por Cusgüen (1998), que afirma:

Un plan de impuestos implementa objetivos y describe la manera de lograr su cumplimiento, a través de la definición de estrategias, políticas y todo lo necesario para lograrlo como medidas de control, entre otros. Posterior a un estudio sistemático y profundo de los antecedentes de la Organización, las operaciones que esta realiza, y el resultado de sus ejercicios económicos, la planificación tributaria se plantea lineamientos apropiados a la realidad de la Empresa, tomando en cuenta además sus expectativas a futuro. Sirve como guía para el personal especializado encargado del área de impuestos, mostrando la manera de realizar las actividades. (p. 145).

Se pone en evidencia la necesidad que tienen las empresas de contar con un departamento de impuestos o una coordinación específica en esta área, debido al incremento de la presión fiscal por parte del Estado, con el propósito de que la organización pueda contar con especialistas en materia fiscal que cumplan con múltiples funciones entre las cuales se encuentra la evaluación económica de las diferentes clases de tributos y la consideración de alternativas que proporcionen una real optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Ahora bien, a pesar de los beneficios económicos y financieros que puede alcanzar una organización a través de una planificación tributaria, existen empresas que por desconocimiento u omisión, no cuentan con un departamento de impuesto que le brinde el conocimiento y la información necesaria para cumplir las obligaciones tributarias; siendo una de estas Productos de Alimentos El Gallego, C.A., organización cuya misión se centra en ser una empresa rentable y sólida para satisfacer las expectativas de los socios, clientes, empleados y proveedores, ofreciendo una amplia gama de productos de consumo masivo, contribuyendo a la construcción de relaciones comerciales sólidas y duraderas; mediante un clima organizacional que permite disfrutar a los colaboradores de su trabajo y al constante crecimiento de todos para el logro de objetivos personales, empresariales y sociales.

La mencionada empresa presenta un clima de incertidumbre ante los procesos fiscales y no cuenta con las herramientas necesarias, dando como consecuencia la inexistencia de metodología o procedimientos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como también poca preocupación por la gerencia en el aspecto fiscal, lo que hace que en ocasiones se presenten restricciones en el flujo de caja, y por consiguiente en el pago oportuno de dichas obligaciones, lo cual obliga a la gerencia a solicitar préstamos con el objeto de solventar la situación de iliquidez y garantizar el capital de trabajo que requiere la organización para el buen desarrollo de sus operaciones.

Por otra parte en la mencionada empresa, no se trabaja en base a una planificación dado que las operaciones se realizan de forma rutinaria, así como tampoco existe un patrón que establezca parámetros y cronogramas para el pago de las obligaciones tributarias. Cabe destacar que en la empresa se observan controles internos informales, lo que trae como consecuencia que en ocasiones actué de forma

improvisada, dado que al no sujetarse a lineamientos previamente establecidos podría llegar la fecha de cumplimiento de las obligaciones tributarias sin haber tomado las provisiones necesarias, tanto en los cálculos, soportes y fondos para pagar la obligación respectiva, lo que acarrearía multas y sanciones innecesarias para la empresa.

De continuar la situación antes descrita, la empresa Productos de Alimentos El Gallego, C.A., S.A. seguirá presentando fallas de iliquidez financiera, perdiendo la oportunidad de efectuar nuevas inversiones, de aumentar su capital de trabajo y de lograr una fácil adaptación ante los diferentes acontecimientos que podrían presentarse como modificaciones a las leyes tributarias, anuncio de decretos o providencias.

Formulación del Problema

¿Cuáles lineamientos estratégicos de planificación tributaria como medida de control interno, debería implementar la empresa Productos de Alimentos El Gallego, C.A., para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Proponer lineamientos estratégicos de planificación tributaria como medida de control interno para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Productos de Alimentos El Gallego, C.A.

Objetivos Específicos

Diagnosticar la situación actual de la empresa Productos de Alimentos El Gallego, C.A., con respecto a la planificación tributaria, y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Describir los procedimientos y medidas de control interno, que se siguen en la administración tributaria de la empresa Productos de Alimentos El Gallego, C.A.

Analizar el conocimiento que tienen los trabajadores de la empresa Productos de Alimentos El Gallego, C.A. sobre los aspectos legales, que permita establecer las pautas para la creación de una planificación tributaria.

Diseñar lineamientos estratégicos de planificación tributaria como medida de control interno en la empresa Productos de Alimentos El Gallego, C.A. para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Justificación de la Investigación

La propuesta de lineamientos estratégicos de planificación tributaria como medida de control interno para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Productos de Alimentos El Gallego, C.A., se considera importante porque proporciona a la organización estudiada una alternativa de solución para garantizar el ejercicio de una gestión tributaria acoplada a las exigencias de las normas que actualmente rigen la materia y a sus futuras modificaciones.

De igual forma, se considera relevante la realización de este estudio porque permite a los trabajadores y gerencia de la empresa Productos de Alimentos El Gallego, C.A. incrementar la eficiencia y eficacia con respecto a las diferentes tareas y actividades que han de ser realizadas para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Asimismo, este estudio es pertinente debido a que actualmente la administración tributaria, en su afán de incrementar la recaudación fiscal, ha intensificado los operativos de fiscalización, motivo por el cual la empresa estudiada debe adoptar lineamientos a partir de los cuales pueda cumplir con los parámetros establecidos por dicha Administración para la correcta ejecución de la actividad fiscal.

Similarmente, la culminación de esta investigación beneficia a Productos de Alimentos El Gallego, C.A. y a sus trabajadores, porque una vez establecidos los lineamientos estratégicos de planificación tributaria propuestos, la organización puede garantizar una actuación acorde con lo establecido por la normativa tributaria. Los trabajadores dejarán de realizar sus actividades sin orientación y dispondrán de mayor cantidad de tiempo para acudir a cursos de capacitación y entrenamiento que les permitan mantenerse actualizados en la materia.

Finalmente, se justifica la ejecución de este estudio porque constituye un marco de referencia para futuras investigaciones vinculadas con la planificación tributaria, lo cual permitirá realizar nuevos trabajos de campo o propuestas relacionadas con la temática que le dio origen.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

Toda investigación requiere un soporte teórico que fundamente la indagación realizada. Según Hernández, Fernández y Batista (2006) “el marco teórico implica analizar teorías, investigaciones y antecedentes que se consideren válidos para el encuadre del estudio” (p. 64).

Por ello, se realizó una indagación documental, que tiene por objeto recabar información relacionada con la temática estudiada. Al respecto, comenta Sabino (2003) que “los antecedentes de la investigación se refieren a los estudios o investigaciones previas relacionadas con el problema planteado, es decir, investigaciones realizadas anteriormente y que guardan alguna vinculación con el objeto de estudio” (p. 23)

En esta parte del trabajo, se presentan estudios que guardan una estrecha relación con la propuesta de lineamientos estratégicos de planificación tributaria como medida de control interno para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Productos de Alimentos El Gallego, C.A. que permitieron sustentar la investigación, para dar indicios de los conceptos más relevantes, proporcionar un panorama general de la temática estudiada, integrar conceptos y métodos y todas aquellas teorías involucradas con el contenido. En este sentido, este marco teórico estuvo integrado por los antecedentes de la investigación, los antecedentes de la institución, las bases teóricas y bases legales.

Antecedentes de la Investigación

Para, adentrarse en el tema es necesario conocer estudios, investigaciones y trabajos anteriores para no investigar sobre temas que ya hayan sido estudiados muy a fondo, estructurar más formalmente la idea de investigación y seleccionar la perspectiva principal desde la cual se abordó la misma. Con el fin de observar cuáles han sido los avances en estudios referidos a las variables implícitas en la presente investigación, se realizó una exploración de diferentes trabajos elaborados con anterioridad, a fin de encontrar, entre ellos, aspectos que facilitaron su desarrollo, entre los cuales destacan:

Castillo, (2011), en el estudio titulado: **Planificación tributaria en materia de impuesto municipales en el municipio valencia Caso: Derivados Plásticos C.A. Valencia estado Carabobo**, presentado ante la Universidad de Carabobo para optar al grado de Especialista en Gerencia Tributaria. La presente investigación surgió de la necesidad que tiene la empresa Derivados Plásticos C. A. de planificar sus obligaciones tributarias municipales, con el objetivo de predecir cualquier contingencia, para lo cual se diseñó una estrategia de planificación tributaria, a fin de optimizar la gestión de pago de los impuestos municipales que aplican a ésta. Para la consecución de este objetivo, se utilizó un método de investigación de tipo descriptivo, de campo y documental, enmarcado en un proyecto factible. Para la recopilación de la información, se hizo una encuesta contentiva de veinte (20) preguntas realizadas a cuatro personas que laboran en el área administrativa de la empresa. La investigación arrojó como conclusión que la Planificación Tributaria Municipal facilita la toma de decisiones económicas, financieras y de inversión en la organización; y contribuye a disminuir cualquier contingencia tributaria futura.

Con base en este resultado se recomienda implantar un manual de normas y procedimientos para los cargos, funciones y actividades que se realizan en el departamento

de administración, elaborar un calendario de obligaciones tributarias municipales donde se incluya los beneficios fiscales y a través de esto desarrollar una proyección de crecimiento, aprovechando las fortalezas y oportunidades que posee la empresa. En este sentido se propone una estrategia de planificación tributaria municipal, para disminuir los riesgos tributarios y optimizar las oportunidades y operaciones de la empresa Derivados Plásticos C. A., ubicada en la ciudad de Valencia del estado Carabobo, durante el periodo 2011.

Las ideas planteadas por Castillo, brindan sustento a la actual investigación, ya que evidencia la importancia, de la planificación tributaria como herramienta esencial para todos aquellos gerentes que deseen estar en vanguardia, en este sentido, las entidades económicas deben considerar a la Planificación Tributaria como parte integral de sus procesos que le permita prever qué consecuencias, desde el punto de vista tributario, van a tener los comportamientos y decisiones que como sujetos pasivos del tributo adopten a lo largo del ejercicio económico a fin de poder anticipar oportunamente las cantidades de tributos a cancelar y evitar la imposición de multas y demás accesorios por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Por otra parte, Palma (2011), en el estudio titulado: **Estrategia para la optimización de la planificación tributaria en la coordinación de impuesto de la empresa Ferralca**, presentado ante la Universidad de Carabobo para optar al grado de Especialista en Gerencia Tributaria. El presente trabajo tuvo como objetivo fundamental proponer estrategias para la Planificación Tributaria, orientadas a la optimización de las funciones de la Coordinación de Impuestos de la empresa FERRALCA. La problemática en la que se basa el estudio esta en el hecho que la empresa no aplica actualmente estrategias que le permitan prepararse y tomar medidas sobre el impacto que representa la carga tributaria en la gestión de la organización. La muestra del estudio quedó conformada por cinco (5) personas que laboran en la

empresa, y que están relacionadas con las áreas administrativas, contable y fiscal. La investigación fue de tipo documental y descriptiva de campo ubicada en la modalidad de proyecto factible.

Se utilizó la encuesta como técnica de recolección de datos y el instrumento fue el cuestionario con preguntas cerradas, con la finalidad de conocer aspectos relacionados con el tópico objeto de investigación. Las cifras obtenidas fueron presentadas en tablas y gráficos. Los resultados reflejaron que la empresa se encuentra en una fase de crecimiento que ha representado incrementos considerables de sus aportes tributarios y que aun cuando cuenta con solidas herramientas y recursos para aplicar una buena planificación tributaria, la empresa no se ha sensibilizado sobre la importancia de este aspecto. En respuesta a la situación planteada se presenta una propuesta en la cual se definen ciertas estrategias para la optimización de la carga tributaria en la empresa.

Se considera el estudio de Palma, Rusmary, como antecedente de la presente investigación, ya que se exponen estrategias para la optimización de la planificación tributaria, en el que partiendo de objetivos específicos sean establecidos los medios para alcanzar los propósitos concretos, la forma de lograrlo y la manera para chequear y controlar el desenvolvimiento de las actividades y el alcance de las metas, en este sentido la gerencia debe tener una amplia visión de las consecuencias de las decisiones tomadas a lo largo del ejercicio económico y así mismo estar en la capacidad de anticipar la cifra del impuesto a pagar.

De igual forma, Chirinos, (2010), en el estudio titulado: **La Planificación Tributaria, su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las pequeñas y medianas empresas**, presentado ante la Universidad de Carabobo para

optar al grado de Especialista en Gerencia Tributaria. La autora se aboco a Analizar la Planificación Tributaria como estrategia fundamental para el cumplimiento de las Obligaciones Fiscales relacionadas con los pagos correctos y oportunos de los diferentes Impuestos Nacionales de las Pequeñas y Medianas Empresas. Para la consecución de este objetivo, se utilizó un método de investigación de tipo descriptivo, bajo la modalidad de un diseño documental bibliográfico.

Para recolectar la información del estudio se tomaron datos bibliográficos los cuales son de carácter imperativo y apoyado en estudios del área temática. La investigación arrojó como conclusión que la Planificación Tributaria facilita la toma de decisiones económicas-financieras y de inversión en la organización y contribuye a disminuir cualquier contingencia tributaria futura. En base a este resultado se recomienda implantar dentro de la Organización la Unidad de Planificación Tributaria la cual ayudara a desarrollar objetivos empresariales de índole fiscal y elegir un futuro de acción para lograr el cumplimiento de toda regulación respecto a esta.

Aporta la investigación de Chirinos, Amarilis al estudio actual los diferentes pasos que han de cumplirse, desde la perspectiva fiscal, para la ejecución de una planificación tributaria, en donde se tomen en consideración los diferentes elementos que pueden afectar la eficiencia y eficacia en la ejecución de las actividades.

De igual manera, Gamarra, (2010), en el estudio titulado: **Optimización de la toma de decisión Gerencial en las pequeñas y medianas Empresas (Pymes), con el uso de la planificación Tributaria como estrategia**, presentado ante la Universidad de Carabobo para optar al grado de Especialista en Gerencia Tributaria. En la presente investigación se estudió el proceso administrativo de la toma de decisiones gerenciales en las Pymes del sector manufacturero afiliadas a la Cámara de Pequeñas y Media

Empresas y Artesanos del Estado Carabobo, CAPEMIAC, Carabobo ubicadas en la zona industrial la Quizanda del Municipio Valencia, con la ayuda de la planificación tributaria como estrategia, para optimizar las decisión gerenciales. Para llevar a cabo este trabajo fue necesario realizar un diseño metodológico cuantitativo tipo proyecto factible, con un nivel descriptivo, para una población finita de trece (13) empresas Pymes afiliadas a CAPEMIAC, Carabobo, y el estudio consistió en elaborar una estrategia de planificación tributaria para optimizar la toma de decisiones en la gerencia de la Pymes.

Al realizar el diagnostico se obtuvo que las empresas de este sector suelen ser objeto de sanciones por parte de Administración Tributaria (SENIAT) por no contar con una estrategia de planificación tributaria que les ayude cumplir sus deberes formales cabalmente y por ende resultan sancionadas con altas multas por los ilícitos tributarios cometidos. Se concluyó con la elaboración de planificación tributaria orientada hacia la racionalización de la carga fiscal, y optimización del flujo de caja de las Pymes de este sector industrial; estrategias que pueden ser implementada de manera inmediata, y también podría ser utilizada por las demás empresas Pymes de otros sectores industriales que realicen actividades de manufactura de cualquier producto, aun cuando no sean del sector manufacturero afilado a CAPEMIAC en el Municipio del Estado Carabobo, Venezuela.

Aporta este estudio a la presente investigación las diferentes estrategias y lineamientos a considerar en una planificación tributaria orientada hacia la racionalización de la carga fiscal, y optimización del flujo de caja de las Pymes, debido a que la empresa en estudio es catalogada como Pymes en el sector de distribución mayorista de alimentos, logrando con dicha planificación la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Del mismo modo, Peña, (2010), en el trabajo titulado: **Lineamientos de un plan estratégico que permita optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Impuesto Sobre La Renta dentro del marco de la legislación venezolana vigente. Caso de estudio: ALCICLA de Venezuela S.A. En el municipio Valencia edo. Carabobo**, presentado ante la Universidad de Carabobo para optar al grado de Especialista en Gerencia Tributaria. El estudio tuvo como objetivo fundamental lineamientos de un plan estratégico que permita optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Impuesto Sobre La Renta dentro del marco de la legislación venezolana vigente. Caso de estudio: ALCICLA de Venezuela S.A. En el municipio Valencia edo. Carabobo, la situación problemática planteada en el estudio estuvo en el hecho de que la empresa no planifica la materia fiscal lo que trae como consecuencias incumplimiento de los deberes formales y variaciones que desencadena en desequilibrio monetario.

La muestra del estudio quedo conformada por siete (7) personas que laboran en la empresa, y que están relacionadas con el área administrativa. El tipo de investigación fue descriptiva de campo en la modalidad de proyecto factible. La técnica de recolección de datos fue la encuesta y el instrumento el cuestionario de preguntas cerradas. Los resultados indicaron que la organización necesita poner en práctica una planificación tributaria que optimice el cumplimiento de las obligaciones.

Se considera este estudio como un antecedente para la investigación actual porque aportó los diferentes aspectos de la planificación tributaria que pueden ser tomados en consideración para disminuir la presión tributaria y optimizar, simultáneamente, el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Productos de Alimentos El Gallego, C. A.

Antecedentes de la Empresa

Productos de Alimentos El Gallego, C.A. fue constituida en el año 1999 en la ciudad de Maracay del Estado Aragua, producto de la asociación de un grupo familiar de pequeños empresarios, quienes se constituyeron para formar una organización con el objeto de obtener mejores condiciones de comercialización y hacer sus negocios más competitivos, distribuyendo productos de consumo masivo, contribuyendo de este modo con el abaratamiento del costo de la vida y garantizar mejores precios a los consumidores, para de esta manera convertirse en la mayor y mejor empresa distribuidora de alimentos a nivel nacional.

En el año 2009, incrementó su capacidad de almacenaje, lo que hizo necesario adecuar su estructura a las nuevas demandas del mercado, realizando una reestructuración de sus almacenes; lo cual afianzó y consolidó su capacidad de distribución para la región centro – occidental (Aragua, Guárico, Apure, Carabobo, Miranda, Barquisimeto, Falcón). Para el mes de noviembre del año 2011, Productos de Alimentos El Gallego, C.A. procedió a establecer una nueva estructura organizacional, la cual distribuyó las actividades, líneas de mando y las relaciones que se realizan dentro de la empresa en las siguientes unidades funcionales: Gerencia General, Mercadeo y Ventas, Producción y Administración General.

Cabe destacar que actualmente Productos de Alimentos El Gallego, C.A. es distribuidora exclusiva de los supermercados más importantes de la ciudad de Maracay, entre los cuales destacan los mercados San Diego, Luxor, Modelo Hipermercado, entre otros.

Misión

Ser una empresa rentable y sólida que satisfaga las expectativas de los socios, clientes, empleados y proveedores, ofreciendo una amplia gama de productos de consumo masivo, contribuyendo a la construcción de relaciones comerciales sólidas y duraderas; manteniendo un clima organizacional que permita disfrutar a los colaboradores de su trabajo, con el constante crecimiento de todos para el logro de objetivos personales y empresariales.

Visión

Llegar a ser la organización más competente dentro del ámbito de la distribución y comercialización de productos de consumo masivo, manteniendo un nivel de excelencia que proporcione al cliente un alto grado de satisfacción basado en una estructura organizacional seria, dinámica, innovadora, eficiente y eficaz.

Valores

- Eficiencia: Mantener la credibilidad en los clientes, ofreciendo un servicio de calidad y buena atención.

- Honestidad: Es importante dentro del área laboral, ya que la misma permite la decencia y el respeto del personal que labora dentro de la empresa.
- Profesionalismo: Al dedicarnos a ser cada día mejores.

- Responsabilidad: Al asumir las consecuencias de nuestras acciones.

- Respeto: Al valorar a nuestros clientes, proveedores y compañeros.

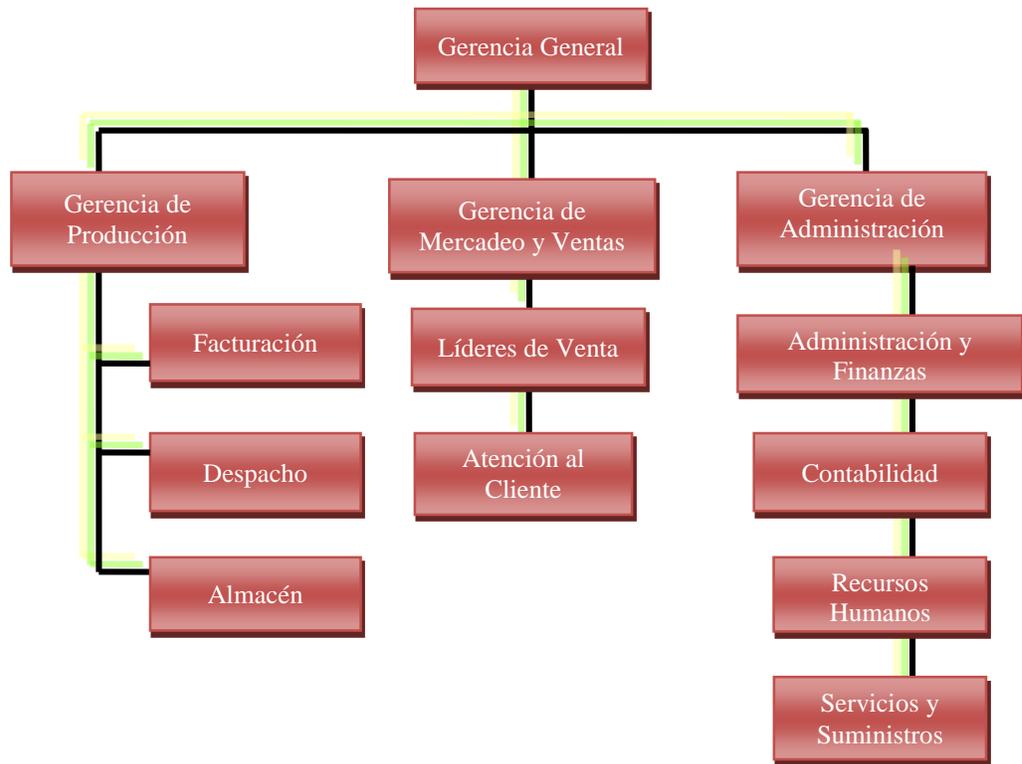
- Trabajo en Equipo: Al compartir los objetivos de la empresa, trabajar unidos por una meta en común, garantizando un Sentido de Pertenencia.
- Calidad de Servicio al Cliente: Al atender sus expectativas y necesidades.

Estructura Organizacional

Productos de Alimentos El Gallego, C.A., al igual que las demás organizaciones inmersas en la economía actual, posee una organización debidamente estructurada para el alcance de sus objetivos. Estas formas de clasificación son definidas por Mintzberg (2002) como aquellas estructuras que puntualizan: “los diferentes patrones de diseño para organizar una empresa, con el fin de cumplir las metas propuestas y lograr el objetivo deseado” (p. 274).

Por ello, la estructura organizacional de la empresa estudiada, es funcional y se encuentra representada tal y como se observa en la figura 1, en donde se muestran las líneas de mando y los niveles en los cuales se encuentra dividido el trabajo:

Figura 1
Estructura Organizacional de Productos de Alimentos El Gallego, C.A.



Fuente: Productos de Alimentos El Gallego, C.A.

Bases Teóricas

En esta parte de la investigación se incluyó el conjunto de conceptos requeridos para dar un enfoque preciso a la temática vinculada con la propuesta de lineamientos estratégicos de planificación tributaria como medida de control interno para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Productos de Alimentos El Gallego, C.A. ubicada en Maracay, estado Aragua.

Al respecto, Hernández, Fernández y Baptista (2006) acotan cuando se refieren a bases teóricas que: "implican analizar las teorías, investigaciones y antecedentes que se consideren válidos para el encuadre del estudio (parafrasear). No es sinónimo de teoría. (p.81)

Por consiguiente, las bases teóricas son un punto importante en cualquier trabajo de investigación, porque las mismas permiten analizar los diferentes conceptos textuales que afectan al estudio, a la vez, lo sustentan a través de la opinión de distintos autores especialistas en el tema, proporcionando de esta manera calidad en su ejecución. En tal sentido es necesario definir un conjunto de conceptos que intervienen y los cuales a su vez, conforman una suma de elementos intervinientes en la variable de la investigación, tales como: planificación tributaria, control interno, obligaciones tributarias, entre otros.

Antes de comenzar con la definición de planificación tributaria, se considera oportuno definir lo que es una planificación estratégica, ya que de esta parten todas las planificaciones que requiera hacer cualquier organización.

Planificación

Según Galarraga (2002) "La planificación es un proceso proactivo, mediante el cual se desarrollan procedimientos y se dictan acciones, con el fin de alcanzar metas y objetivos específicos". (p.13)

Se puede entender por reflexión, el análisis detenido de una situación real dentro de la empresa, que contiene a la vez una misión, tomando en cuenta el medio que comprende el análisis de situaciones económicas, conocimiento de las amenazas y

debilidades, análisis de oportunidades y riesgos, para poder así fijar los lineamientos correspondientes, como establecimiento de objetivos claros que orienten y conduzcan a la empresa por caminos apropiados a través de la toma de decisiones, y escoger entre varias opciones, que permitan resultados futuros a mediano y largo plazo.

Planificar es una manera de ver hacia adelante, hacia lo que se tiene que hacer, teniendo en cuenta que toda acción implica una reacción, se hace de una forma sencilla solo requiere de supuestos y proyecciones. Corredor (2008), “Planificar es determinar qué se ha de hacer, este término cumple un amplio campo de decisiones que incluyen el esclarecimiento de objetivos, establecimiento de políticas, fijación de programas y campañas, determinación de métodos y procedimientos específicos y fijación de las previsiones del día a día.” (p.36)

La planificación surge como una manera de enfrentar la responsabilidad, de decidir el uso de recursos relativamente escasos frente a las múltiples necesidades en situaciones técnicas y socialmente complejas.

Entre las ventajas evidentes que presenta la planificación, está que da a la organización que la utiliza un rumbo a seguir, reduciendo la dispersión de esfuerzos y el despilfarro de recursos; establece un mecanismo que permite evaluar continuamente las actividades, corrigiéndolas o reorientándolas permanentemente, se puede decir también que minimiza la improvisación en la toma de decisiones evitando los riesgos que esto pueda ocasionar.

De tal modo que la planificación, es el proceso por el cual los dirigentes ordenan sus objetivos y sus acciones en el tiempo. No es un dominio de la alta gerencia, sino

un proceso de comunicación y de determinación de decisiones en el cual intervienen todos los niveles estratégicos de la empresa.

Planificación Tributaria

Resulta imposible ignorar la difícil realidad que los empresarios venezolanos deben enfrentar para poder sobrevivir y alcanzar el éxito en una economía marcada por factores de desequilibrio e incertidumbre los cuales se han venido acumulando durante los últimos años, estos han gestado un tenso clima de inestabilidad política, aunado a una política fiscal restrictiva, regulación de precios insostenible, altas tasas de interés, un prolongado control del tipo de cambio, un gasto público que aumenta cada día más, aunado a la aplicación de estrategias gubernamentales que lejos de ser una salida a la crisis han conllevado a diversidad de problemas económicos, como la inflación, distorsión en los precios, desabastecimiento.

Para Sanmiguel (2006) “Es la planificación adecuada de los acontecimientos, las actividades y las transacciones financieras, dentro de los límites establecidos por las leyes fiscales y parafiscales, con el fin de disminuir los pasivos por este concepto”. (p.559)

Dicho de otro modo, el planificar los tributos implica anticiparse a los acontecimientos con la finalidad de pagar todos los tributos que corresponden, pero evitando pagar aquellos que no correspondan. De esta forma cada quien realiza su aporte correspondiente.

De tal manera, la planificación tributaria deberá conocer e interpretar el marco legal de acuerdo a la normativa patria y a las Normas Internacionales de Información

Financiera, con el propósito de evitar sanciones por incumplimiento de deberes formales, por defraudación y evasión en los pagos del tributo que le corresponda.

Por tal motivo, esta herramienta administrativa deberá evitar abusar de las formas jurídicas, no adecuarse a la legislación, o ser contraria a la jurisprudencia; para de esta manera poder enfrentar cualquier eventualidad que pudiera suscitarse.

Para ampliar estas acepciones, es importante mencionar a Galarraga, A. (2002), cuando afirma: “Siempre que los causantes planean sus negocios de tal manera que puedan incurrir en el menor pasivo por impuesto, se dice que se lleva a cabo una planeación tributaria.” (p.97)

Así las cosas, las empresas tendrían que estudiar todas aquellas posibilidades estratégicas y legales que le permitan seguir desarrollándose favorablemente en medio de estas circunstancias que conforman el escenario económico nacional actual. Para los actuales gerentes venezolanos la planificación se vislumbra como una herramienta administrativa fundamental para poder abordar esta serie de conflictos, ya que a través de procesos organizados por etapas, estableciendo objetivos, metas, asignando funciones y responsabilidades al personal así como controlando los resultados es posible anticiparse a los hechos de modo satisfactorio.

La planificación tributaria implica entonces la conjugación organizada de varios elementos encauzados a soportar una carga fiscal justa sin limitar las actividades necesarias para el cumplimiento de los propósitos de la organización y sus miembros, siempre enmarcada en las disposiciones legales.

Objetivos de la Planificación Tributaria

La planificación tributaria ha cobrado una importancia mucho mayor a medida que se fue perfeccionando la administración financiera de las organizaciones. Esto se debe a que ésta abarca un campo muy amplio de control de la actividad fiscal.

El objetivo de la planificación tributaria, es centrar el área que corresponda a la función de la misma, determinando los aspectos que resultan esenciales en la planificación, y en una forma sistemática, las demás atribuciones correspondientes a la constitución legal ejercida por el órgano fiscal correspondiente.

Por otra parte, la planificación tributaria tiene por objetivo la determinación de los principales mecanismos que se emplean para la creación de las normas fiscales vigentes a su vez se dedica a analizar las características principales sobre la política fiscal que se emplee, conocer los principales instrumentos y efectos tanto en la administración centralizada como en la administración descentralizada de una empresa.

Control Interno

Según Alvarado y Cruz (2006) señalan que:

El control interno constituye para la administración de las empresas el instrumento de gestión fundamental utilizado para lograr los objetivos planteados por la organización; en otras palabras permite conocer el cumplimiento de las normas, procedimientos, políticas, instrucciones, métodos y de cualquier otra medida tomada por la administración en aras de alcanzar las metas y, por ende, los objetivos que se han propuesto. (p. 29).

Por otro lado, la Federación de Colegios de Contadores de Venezuela, citado por Leal (2001) define al control interno de la siguiente manera:

El control interno comprende el Plan de organización, todos los métodos coordinados y las medidas adoptadas en el negocio para proteger sus activos, verificar la exactitud y confiabilidad de sus datos contables, promover la eficiencia en las operaciones y estimular la adhesión a las prácticas ordenadas por la gerencia. (p.12).

En este sentido, el control interno que se va a proponer debe obedecer a estas características, para que su implementación sea de una manera muy receptiva en todos los ámbitos de la organización, es decir que dicho control debe ser claro y sencillo para todos los niveles de la organización, también debe ser flexible para que se adapte a los cambios del entorno, igualmente debe ser adecuado y oportuno para detectar fallas antes de que ocurran y finalmente que sea económico para la empresa y de una manera continua.

La implementación del control interno implica que cada uno de sus componentes estén aplicados a cada categoría esencial de la empresa convirtiéndose en un proceso integrador y dinámico permanentemente, como paso previo cada organización debe establecer los objetivos, políticas y estrategias relacionadas entre sí, con el fin de garantizar el desarrollo organizacional y el cumplimiento de las metas corporativas.

El control interno posee cinco componentes que pueden ser implementados en todas las compañías de acuerdo a las características administrativas, operacionales y de tamaño; los componentes son: un ambiente de control, una evaluación de riesgos, las

actividades de control (políticas y procedimientos), información y comunicación y finalmente el monitoreo o supervisión.

A continuación, considerando las palabras de Alvarado y Cruz, se procede a explicar los componentes antes mencionados:

Ambiente de Control

Marca la pauta del funcionamiento de una empresa e influye en la concienciación de sus empleados respecto al control. Es la base de todos los demás componentes del control interno, aportando disciplina y estructura, refleja el espíritu ético de una empresa respecto al comportamiento de los empleados, la responsabilidad con que encaran sus actividades, y la importancia que le asignan al control interno.

Evaluación de Riesgos

Prosiguiendo con las ideas de los autores, se tiene que todas las actividades están sujetas a riesgos. La empresa debe conocer y abordar los riesgos con que se enfrenta, estableciendo mecanismos para identificar, analizar y tratar los riesgos correspondientes en las distintas áreas.

Para ello debe adquirirse un conocimiento práctico de la entidad y sus componentes de manera de identificar los puntos débiles, enfocando los riesgos tanto a los niveles de la organización (internos y externos) como de la actividad.

Actividades de Control

Ayudan a asegurar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección de la empresa. Contribuyen a que se tomen las medidas necesarias para controlar los riesgos

relacionados con la consecución de los objetivos de la empresa. Hay actividades de control en toda la organización, a todos los niveles y en todas las funciones.

En todos los niveles de la organización existen responsabilidades de control, y es preciso que los empleados conozcan individualmente cuales son las que les competen, debiéndose para ello explicitar claramente tales funciones.

Información y Comunicación

Comentan los autores que se debe identificar, recopilar y comunicar información pertinente en forma y plazo que permitan cumplir a cada empleado con sus responsabilidades. Los sistemas informáticos producen informes que contienen información operativa, financiera y datos sobre el cumplimiento de las normas que permite dirigir y controlar la organización de forma adecuada.

La comunicación es inherente a los sistemas de información. Las personas deben conocer a tiempo las cuestiones relativas a sus responsabilidades de gestión y control. Cada función ha de especificarse con claridad, entendiéndose en ello los aspectos relativos a la responsabilidad de los individuos dentro del sistema de control interno. Asimismo el personal tiene que saber cómo están relacionadas sus actividades con el trabajo de los demás, cuáles son los comportamientos esperados, de que manera deben comunicar la información relevante que generen.

Supervisión

Siguiendo el orden de ideas de los autores, éstos se basan, en que todo el proceso debe ser supervisado, introduciéndose las modificaciones pertinentes cuando se estime necesario. De esta forma el sistema puede reaccionar ágilmente y cambiar de acuerdo a las circunstancias.

De esta manera se podrá asegurar que el control interno funciona adecuadamente, a través de dos modalidades de supervisión: actividades continuas o evaluaciones puntuales. Esto es muy importante porque a medida que cambian los factores internos y externos, controles que una vez resultaron idóneos y efectivos pueden dejar de ser adecuados y de dar a la dirección la razonable seguridad que ofrecían antes.

En concordancia con lo expuesto anteriormente, se corrobora que las organizaciones siempre deben estar en una búsqueda del mejoramiento continuo, apoyándose en los procesos administrativos como son la planificación y el control, los cuales se pueden aplicar a los distintos procesos de una empresa, y así como contribuir al logro de lineamientos estratégicos diseñados por la alta gerencia. Es por ello que esta investigación está basada en el mejoramiento continuo de la organización específicamente para el área tributaria y administrativa de la empresa en estudio.

Obligación Tributaria

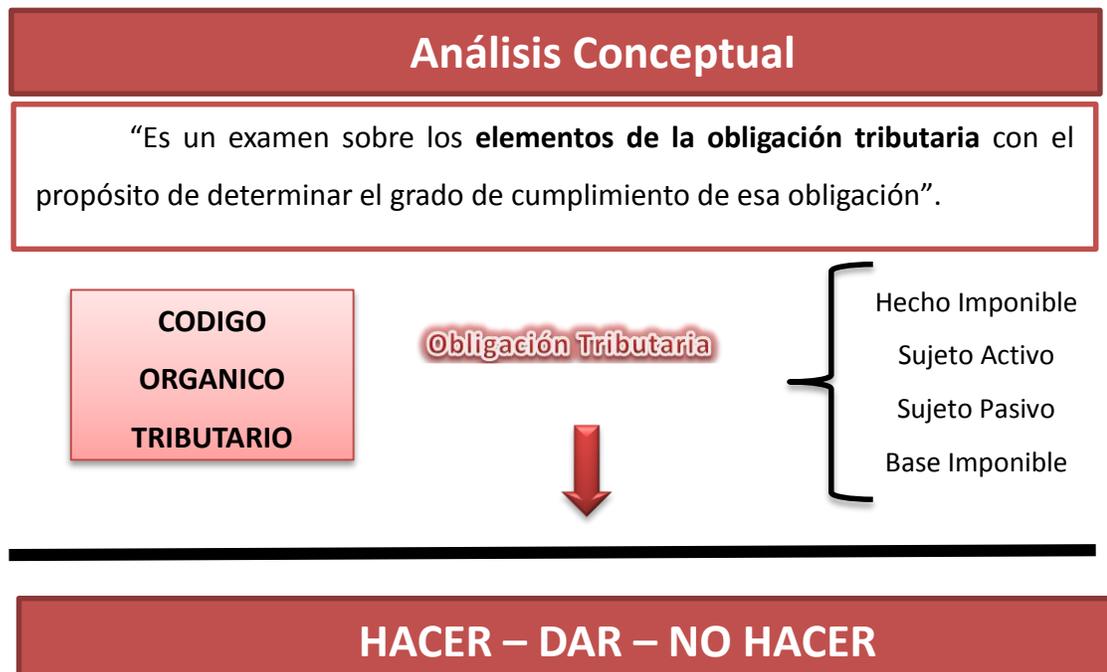
Tomando en consideración que el marco normativo en donde se soporta la actividad tributaria en Venezuela permite a empresas que, como Productos de Alimentos El Gallego, C.A., realicen una justa erogación correspondiente a su obligación tributaria.

En tal sentido, Moya, (2001) describe a la obligación tributaria como “el vínculo jurídico ex lege, en virtud del cual, una persona en calidad de sujeto pasivo está obligado al pago de una suma de dinero por concepto de tributo y sus accesorios, siempre y cuando ocurra el presupuesto de hecho establecido en la ley”. (p. 144).

En atención a lo planteado se grafican los elementos de la obligación tributaria de la siguiente manera:

Cuadro N° 1

Elementos de la obligación tributaria



Fuente: Rodríguez, A. (2015)

Por lo planteado anteriormente, se señala que la obligación tributaria es un vínculo legal ya que encuentra su fundamento en el mandato de la ley, condicionado a su vez por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 133 cuando señala el deber del ciudadano (sujeto pasivo) a contribuir con las cargas públicas, pero la facultad del sujeto activo (Estado), a exigirla, existe solo cuando así la ley lo imponga. Se trata de una obligación legal, lo que indica que estas obligaciones surgen de la ley cuando se producen los hechos en ella previstos, así lo reza el Código Orgánico Tributario (2001) en su Artículo 13:

La obligación tributaria surge entre el Estado, en las distintas expresiones del Poder Público, y los sujetos pasivos, en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. La obligación tributaria constituye un vínculo de carácter personal, aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales. (p. 8).

De tal manera que, para que se produzca el nacimiento de la obligación tributaria es necesario que se den dos supuestos: que exista una norma legal que la consagre y que sea materialmente posible la realización del hecho imponible. Naciendo en forma automática desde el momento en que ocurre el hecho generador.

Hecho Imponible

Es conocido como hecho generador, ha sido definido por varios autores de distintas maneras, pero presentando en esencia, caracteres comunes. A los efectos de este, Ramírez (1999), establece lo siguiente. El hecho imponible es el supuesto de hecho que se encuentra descrito abstractamente en la norma jurídica, en donde expresa tácitamente las situaciones o hechos que generaran multiplicidad de potenciales obligaciones tributarias. (p. 104).

Por tal efecto, el hecho imponible es quien origina el nacimiento de la obligación de satisfacer el tributo establecido en la ley, resulta oportuno, hacer mención al artículo 36 del Código Orgánico Tributario (2014), el cual conceptualiza el hecho imponible de la siguiente manera: "...es el presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo, y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria". (p. 14).

Sujetos del Tributo

En la relación jurídica tributaria, existen dos sujetos, uno quien recauda el tributo y el otro quien está obligado a pagar el tributo, en este sentido Garay (2002), dice que: “En el mundo de la tributación tenemos siempre dos sujetos: el Estado y otra autoridad, que es el acreedor del tributo y el contribuyente, que es quien lo debe...” (p. 102).

En este mismo orden de ideas es necesario conceptualizar por separado cada una de las partes que conforman la relación tributaria, de tal manera se tiene lo siguiente:

El Sujeto Activo

Este se encuentra representado por el Estado, quien es el acreedor del tributo, tal y como lo conceptualiza el artículo 18 del Código Orgánico Tributario (2014) “Es sujeto activo de la obligación tributaria el ente público acreedor del tributo” (p. 09).

Cabe decir que, el Estado puede tener entes parafiscales, llamados así, porque el Estado delega la recaudación y administración de tributos a ciertos entes públicos, al fin de que estos cuenten con financiamiento autónomo, tales como el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), el Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV), entre otros, los cuales perciben contribuciones parafiscales, enmarcado en las leyes que así lo crea.

El Sujeto Pasivo

Representado por quien paga o entera el tributo al recaudador, por lo que Boedo (1996), establece que “El sujeto pasivo respecto de los cuales se verifica al hecho imponible de la obligación tributaria”. (p. 16); por tal motivo se deduce que el sujeto pasivo es quien genera el hecho imponible que conlleva a la relación jurídica tributaria y quien a su vez se hace deudor del Estado. Es importante acotar lo que señala el artículo 19 del actual Código Orgánico Tributario, cuando define “Es sujeto pasivo el obligado del cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o responsables”. (p. 9).

Hechas estas consideraciones, se hace relevante señalar que el sujeto pasivo, a su vez, está condicionado a tributar por cuenta propia o ajena, según su situación, en este sentido Garay (2002), comenta:

Es importante distinguir entre el contribuyente y el responsable. Ambos son sujetos pasivos de la obligación tributaria, pero mientras los contribuyentes son directamente obligados por su propia situación ante el fisco, los responsables son aquellas personas que por su situación de presidentes y administradores de compañías, tutores de menores de edad, representantes de ausentes, etc. Tienen obligación que cumplir ante el fisco en nombre de los propios contribuyentes a quienes representan. (p. 102).

Base Imponible

Es donde se concentra el hecho generador en cada contribuyente para conocer en qué medida queda afectado por el tributo; esta ofrece el elemento base del cálculo necesario para aplicar las alícuotas, tipos de tarifas de imposición, es una quantum que requiere de elementos de medición que solo la ley debe proporcionar.

Según Boedo (1996), lo define. “Se entiende como base imponible el monto al cual se aplica la alícuota del impuesto, para determinar el gravamen correspondiente”. (p. 20).

Es importante para el sujeto pasivo ejercer vigilancia más allá de la cancelación de los tributos. Ahora pues, la creación de nuevos tributos y el aumento de deberes formales a cumplir por parte de la gerencia, hacen que esta modifique positivamente su actitud en cuanto a la importancia que deben tener los tributos para la organización.

Por tal motivo, la gerencia debe mantener esa actitud en un sentido integral, no solo al momento de tener que responder ante el Fisco, sino también al momento de planificar y establecer lineamientos o estrategias que le permitan anticiparse al cumplimiento de la obligación tributaria conforme a lo establecido en la normativa legal.

Dentro de los principales impuestos que conforman la legislación tributaria en Venezuela esta el Impuesto Sobre la Renta (ISLR), el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los Impuestos Municipales, las Contribuciones Parafiscales. Así como las Obligaciones Tributarias establecidas en las siguientes leyes: Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), Ley Orgánica de Drogas (LOD), Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física (LODAFEF).

En esta investigación se revisaron los aspectos más resaltantes de los impuestos antes mencionados, por cuanto representan las normas de más impacto tributario para la empresa en estudio.

Impuesto Sobre La Renta: Planificación del tratamiento fiscal a los ingresos ordinarios y extraordinarios, así como a los costos y gastos de la actividad. Elaboración y presentación de la declaración anual y de la declaración estimada. Obtención de los recursos necesarios para el pago de las cuotas a cargo, en cada período.

Impuesto Al Valor Agregado: Control de la compra y venta, con el propósito de determinar las actividades exentas, gravadas y no gravadas, así como las correspondientes tarifas. Adecuado registro de los impuestos descontables, cumpliendo todos los requisitos legales. Elaboración y presentación de las declaraciones mensuales. Pago del valor neto a cargo o control de los saldos a favor.

Ajustes por inflación: Recolección de los índices de ajuste y actualización de las partidas no monetarias. Distribución de los ajustes por inflación a inventarios iniciales y a compras, entre costo de ventas e inventarios finales. Recalculo de la depreciación mensual. Control de la cuenta de corrección monetaria, contable y fiscal. Control de las cuentas de orden que tengan que ver con diferencias entre la declaración de renta y la contabilidad.

Impuestos Municipales: Con respecto al pago de otros tributos como los de carácter municipal, lo que se define como un impuesto selectivo a las ventas, en un tributo al gasto.

En tal sentido Sanmiguel (2006), señala que:

Este impuesto es un tributo municipal, que por mandato constitucional grava la actividad económica-comercial e industrial en la correspondiente circunscripción territorial. El hecho imponible lo constituye el ejercicio de una actividad económica que se genera en un tiempo y en un lugar. La base imponible, por su parte esta

constituida por los ingresos brutos del contribuyente los cuales pueden estar referidos al tiempo real en que se materializa el hecho imponible, o bien a periodos anteriores. (p.432)

La ley Orgánica del Poder Público Municipal, consagra este gravamen con el nombre de Impuesto sobre Actividades Económicas. En el mismo orden, de ideas a parte del impuesto municipal señalado en el párrafo anterior hay otros impuestos municipales a los que la empresa en estudio está sujeta, entre estos destacan:

Impuesto sobre Inmuebles Urbanos

Moros (2005), señala que este impuesto "...recae sobre toda persona que tenga derechos de propiedad, u otros derechos reales, sobre bienes inmuebles urbanos ubicados en la jurisdicción municipal de que se trate o los beneficiarios de concesiones administrativas sobre los mismos bienes" (p. 131).

Es un impuesto real e indirecto, ya que se trata de la propiedad o posesión de un bien y grava manifestación mediata de riqueza no tomando en cuenta la capacidad contributiva o económica del contribuyente

Impuesto sobre Vehículos

Tal como lo establece Sanmiguel (2006: 418), "Impuesto que grava a toda persona natural o jurídica, propietaria de vehículos destinados al uso o transporte de personas o cosas, que estén residenciadas o domiciliadas dentro de la jurisdicción de un municipio".

Es un impuesto real e indirecto, ya que se no toma en consideración la capacidad económica del contribuyente y por tratarse de un impuesto al consumo toma en cuenta en forma indirecta una manifestación de capacidad económica al contribuyente, esto

va a depender del uso del vehículo, capacidad y carga del mismo, destinado al uso o transporte habitual de personas o cosas en un determinado municipio, sean estos propulsados por tracción humana, animal o motora. Es periódico porque su determinación y liquidación es por anualidades de acuerdo con la calificación de los vehículos que hace la ordenanza y se fija un monto fijo anual.

Impuesto sobre Propaganda y Publicidad Comercial

Es un impuesto de carácter real, ya que no toma en cuenta la capacidad económica o contributiva del contribuyente, es indirecto. De tal manera que la ley Orgánica del Poder Público Municipal lo define en su artículo 204:

El impuesto sobre propaganda y publicidad comercial grava todo aviso, anuncio o imagen que con fines publicitarios sea exhibido, proyectado o instalado en bienes del dominio público municipal o en inmuebles de propiedad privada siempre que sean visibles por el público, o que sea repartido de manera impresa en la vía pública o se traslade mediante vehículo, dentro de la respectiva jurisdicción municipal.

Las Contribuciones Parafiscales

Los impuestos parafiscales figuran al margen de los impuestos y de los recursos patrimoniales (monopolios empresas nacionales, etc.), entre los ingresos del estado; para quienes están sometidos a ellos, tienen el mismo carácter obligatorio del impuesto, pero se diferencia en que este tiene un destino preciso y determinado.

Son los pagos que deben realizar los usuarios a algunos organismos públicos, mixtos o privados, para asegurar el financiamiento de estas entidades de manera autónoma. Difieren de los impuestos en que no ingresan a las arcas comunes del estado.

Las contribuciones parafiscales se crean para alimentar y nutrir a una entidad específica; en el caso de la presente investigación la empresa en estudio está sujeta a contribuir con El Instituto Venezolano de Los Seguros Sociales (IVSS), El Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES), El Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat (RPVH).

De igual manera la empresa en estudio está sujeta a dar cumplimiento a Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), la cual establece la obligación por parte de ciertos sectores de la economía y de las grandes empresas, a destinar una parte de sus ingresos brutos a la actividad científica, tecnológica y de innovación en el país.

Dicho aporte, así como el que establece la Ley Orgánica de Drogas (LOD), La Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física (LODAFEF), se expondrán posteriormente.

Calendario Fiscal: En líneas generales, también son obligaciones del gerente de impuestos establecer un calendario fiscal que indique las fechas en que se deben presentar las declaraciones, efectuar los pagos e iniciar la preparación de los trabajos respectivos, para cumplir los plazos previstos.

Bases Legales

Las obligaciones de los sujetos pasivos especiales se derivan de las siguientes leyes que regulan la materia tributaria en Venezuela:

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela Gaceta Extraordinaria N° 5453. 2000, Marzo 24.

Es la ley de mayor jerarquía jurídica del país, encargada de velar en su totalidad la materia legal venezolana y surge en reemplazo de la Constitución desarrollada en el año de 1961. Sanmiguel (2006) la define como “Ley fundamental de un Estado en la que se establecen normas jurídicas referentes al funcionamiento de los órganos y poderes estatales, y a los derechos y obligaciones de los ciudadanos” (p.205).

En los artículos 316 y 317 trata sobre el sistema tributario, indicando que este procurará la justa distribución de las cargas públicas, atendiendo el principio de progresividad y según la capacidad económica, igualmente indica que no podrá cobrarse tributo que no estén establecidos en una ley, entre otras cosas.

Código Orgánico Tributario Vigente. Gaceta Oficial N° 6.152 (E) del 18 de noviembre de 2014.

El Código Orgánico Tributario constituye una pieza fundamental dentro del sistema tributario, derivándose de él los principios generales dirigidos a los distintos tributos nacionales, estatales y municipales, regidos directa o supletoriamente, por sus disposiciones, en desarrollo de los preceptos establecidos en la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.

El Código Orgánico Tributario en su Artículo 145, (2014) establece que “los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir con los deberes formales relativos a las tareas de fiscalización e investigación que realice la Administración Pública”. (p.10)

En este sentido El Código establece los lineamientos generales bajo los que se deben basar todas las leyes y actividades tributarias, regulando la relación y el vínculo existente entre el sujeto activo y el pasivo.

Ley de Impuesto Sobre la Renta. (Gaceta Oficial N° 6.152 (E) del 18 de noviembre de 2014).

El Impuesto Sobre la Renta es aquel que grava la totalidad de los enriquecimientos anuales, netos disponibles obtenidos en dinero o en especie, incluidos los impuestos sobre ganancias derivadas de la enajenación de bienes muebles e inmuebles y los impuestos sobre sueldos y salarios, así como los impuestos sobre plusvalías.

Entre las principales obligaciones tributarias que deben cumplir los contribuyentes y los agentes de retención del ISLR en el ejercicio fiscal están las siguientes:

Enterar mes a mes las retenciones del Impuesto Sobre la Renta.

Las personas naturales residentes o no residentes, beneficiarias de sueldos y salarios y demás remuneraciones especificadas deberán presentar el formulario de determinación del porcentaje de retención del ISLR a cada deudor o pagador.

Los agentes de retención deben declarar a la administración tributaria todos los meses un archivo con una relación donde consten la identificación de las personas o comunidades objeto de retención, las cantidades pagadas o abonadas en cuenta y los impuestos retenidos y enterados durante el año anterior.

Personas Naturales o Jurídicas cuyo ejercicio concluyo el 31 de Diciembre del año anterior deben presentar la declaración y el pago establecido en la ley.

Las personas jurídicas deberán presentar la declaración estimada de rentas durante el ejercicio fiscal, dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico.

Ley del Impuesto al Valor Agregado (Gaceta N° 6.152 (E) del 18 de noviembre de 2014).

Esta ley señala que son contribuyentes todos aquellos que realicen operaciones gravadas; tales como la venta de bienes o prestación de servicios, asimismo regula todo lo relacionado con las obligaciones que tienen los sujetos pasivos del IVA, señalando que los Agentes de Retención están obligados a cumplir con todas las formalidades que la ley establece, debiendo llevar libros de compra-venta, efectuar las retenciones correspondientes, realizar las declaraciones dentro de los plazos señalados en los calendarios especiales, entregar los comprobantes de retención, entre otros.

Ley Orgánica de Poder Público Municipal Gaceta Extraordinaria N° 6.015 de fecha 28 de Diciembre de 2010.

Constituye la base fundamental para el desarrollo de un Municipio Venezolano, sustentado en el nuevo ordenamiento constitucional que centra su atención en el efectivo y real ejercicio de la soberanía popular, en la participación de las comunidades para la formación, ejecución y control de la gestión pública.

En lo que al respecto señala Moros (2005) establece en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal lo siguiente:

La presente Ley tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales, relativos al Poder Público Municipal, su autonomía, organización y funcionamiento, gobierno, administración y control, para el efectivo ejercicio de la participación protagónica del pueblo en los asuntos propios de la vida local, conforme a los valores de la democracia participativa, la corresponsabilidad social, la planificación, la descentralización y la transferencia a las comunidades y grupos vecinales organizados. (p.17).

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), (Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6151 del 18 de noviembre de 2014).

Esta ley vincula y estimula la capacidad de innovación tecnológica del sector productivo y académico tanto público como privado. La LOCTI, es un reglamento de cumplimiento obligatorio en el sector empresarial. Esta tiene por objeto organizar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, orientar los principios y aplicaciones relacionados con esta ciencia.

Conviene destacar, que la LOCTI, es una herramienta legal al servicio de los ciudadanos, permite la apropiación del conocimiento y la sinergia de los entes

encargados de promover la preparación de las personas como seres reflexivos, emprendedores, autónomos, con sensibilidad humana, capaces de responder a las demandas de convivencias y a las demandas económicas. Es decir, es un marco coherente con las exigencias de las necesidades de la sociedad venezolana.

El porcentaje que deben aportar los diferentes sujetos se refleja en el artículo 26 de la ley el cual señala “aportarán anualmente un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el ejercicio económico inmediatamente anterior, de acuerdo con la actividad a la que se dediquen, de la siguiente manera:

Dos por ciento (2%) cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles, y todas aquellas vinculadas con la industria y el comercio de alcohol etílico, especies alcohólicas y tabaco.

Uno por ciento (1%) en el caso de empresas de capital privado cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, y comprenda la explotación minera, su procesamiento y distribución.

Cero coma cinco por ciento (0,5%) en el caso de empresas de capital público cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, y comprenda la explotación minera, su procesamiento y distribución.

Cero coma cinco por ciento (0,5%) cuando se trate de cualquier otra actividad económica.

Ley Orgánica de Drogas (LOD), Gaceta N°-39.510, 15 de Septiembre de 2010

Esta ley tiene por objeto establecer los mecanismos y medidas de control, vigilancia y fiscalización en el territorio nacional, a que serán sometidos los estupefacientes y sustancias psicotrópicas; así como las sustancias químicas, precursoras y esenciales, susceptibles de ser desviadas a la fabricación ilícita de drogas.

El carácter público y compromiso colectivo que se le confiere a las actividades de prevención ante el consumo de drogas son clave para combatir tan perjudicial hábito y/o adicción.

De igual manera la Ley establece a las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales con 50 trabajadores o más, deberán liquidar el 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas, esto 7 días continuos a partir del cierre del ejercicio fiscal.

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física (LODAFEF). Gaceta N° 39.872 de fecha 28 de Febrero de 2012.

El objeto de la LODAFEF, se centra en establecer las bases para la educación física, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos, por constituir derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas y un deber social del Estado, así como su gestión como actividad económica con fines sociales, de conformidad con el artículo 1 de la Ley.

Esta obligación tributaria está estructurada de la siguiente manera: En primer lugar, el sujeto activo está representado por el Estado, cuya recaudación se delega al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física. En segundo lugar, los sujetos pasivos de esta obligación son las empresas u otras organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro, que obtengan una utilidad neta o ganancia contable anual superior a las veinte mil Unidades Tributarias (20.000 U.T.).

El hecho imponible es precisamente la realización de actividades económicas en el país con fines de lucro, cuando se obtenga una utilidad neta o ganancia contable superior a las veinte mil Unidades Tributarias (20.000 U.T.). La base imponible del referido tributo, es la utilidad neta o ganancia contable. La alícuota o tipo de gravamen es el uno por ciento (1%). Igualmente, se señala que el mal denominado aporte cuando en realidad es un tributo se cumplirá, según el Reglamento y demás normas de rango sub-legal, cuestión que viola el principio de legalidad tributaria.

Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (LOIVSS) Gaceta N° 37.600 de fecha 30 de diciembre de 2002.

La Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social crea el Sistema de Seguridad Social. En este sentido, el Seguro Social Obligatorio es un subsistema de la mencionada ley.

El patrono debe efectuar retenciones al trabajador al momento del pago de los salarios, así como los aportes a los cuales está obligado a efectuar, en su condición de contribuyente, serán calculadas a través de la aplicación de alícuotas que varían

dependiendo del nivel de riesgo que tenga el empleado en el área de trabajo, y la tarifa aplicable se establecerá sobre el salario.

Los aportes tanto del patrono como del asegurado se realizarán de acuerdo a la siguiente tabla: Nivel de Riesgo:

Tabla N° 1: Nivel de Riesgo

Nivel de Riesgo	Patrono	Asegurado
Mínimo	9%	4%
Medio	10%	4%
Alto	11%	4%

Fuente: La Investigadora (2015)

Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat (LRPVH) Gaceta N° 39.945 de fecha 15 de Junio de 2012.

La Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat establece las siguientes alícuotas impositivas:

Los empleados y obreros están obligados a un aporte equivalente al uno por ciento (1%) del ingreso total mensual;

Los patronos están obligados a un aporte equivalente a un dos por ciento (2%) sobre el monto erogado por igual concepto.

Es el patrón el que está obligado a realizar la retención y depositar, conjuntamente con su aporte, dichos recursos en la cuenta única del Fondo Mutual Habitacional a nombre de cada empleado u obrero dentro de los primeros siete (7) días hábiles de cada mes, a través de la institución receptora de fondos nacionales.

Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (LINCES) Gaceta N° 38.968 de fecha 08 de Julio de 2008.

La Ley del Instituto Nacional de Cooperación Educativa Socialista (INCES) establece una contribución parafiscal que se calcula de la siguiente manera:

Dos por ciento (2%) del total de los sueldos, salarios, jornales y remuneraciones de cualquier especie, pagados al personal que trabaja en los establecimientos industriales o comerciales no pertenecientes a la Nación, a los Estados, ni a las Municipalidades, a cancelarse trimestralmente.

El 0,5% de las utilidades anuales, pagadas a los obreros y empleados y aportadas por éstos. La retención de enterarse directamente al Instituto, conjuntamente con el aporte del patrono, trimestralmente.

Definición de Términos Básicos

Base Imponible: es el monto sobre el cual se aplica el porcentaje de impuesto, establecido en la norma legal respectiva, para determinar el gravamen que debe ser pagado.

Estrategia: Es la parte o plan que integra los objetivos, las políticas y secuencia de acciones principales, que adopta una empresa con la finalidad de determinar la asignación de recursos, para sacar provecho de sus potencialidades relativas y a mitigar sus debilidades, a explotar los cambios que se proyectan en el ambiente y a neutralizar las posibles iniciativas de sus competidores.

Hecho Imponible: es el presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo, y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.

Impuestos: Obligación pecuniaria que el Estado, en virtud de su poder de imperio exige a los ciudadanos, para la satisfacción de sus necesidades.

Impuestos Directos: Gravamen que pagan los contribuyentes según el nivel de ingreso y riqueza, cuya recaudación es realizada directamente por la autoridad tributaria.

Impuestos Indirectos: Gravamen que se aplica al gasto en bienes y servicios específicos. Se pagan sin identificarse el contribuyente simplemente al consumir artículos o adquirir un servicio. Impuestos de este tipo son el arancel de aduanas, el Impuesto al Valor Agregado.

Liquidez: es la disponibilidad de la organización para enfrentar de inmediato sus obligaciones financieras. En general, se dice de la facilidad con que un activo pueda convertirse en dinero.

Planificación Tributaria: técnica mediante la cual se utilizan los elementos que otorga el ordenamiento jurídico para racionalizar la carga tributaria de la empresa.

Obligación Tributaria: Es la que surge entre el Estado, en las distintas expresiones del Poder Público, y los sujetos pasivos, en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la Ley.

Optimización: Organizar la disposición de las informaciones o de las instrucciones, para obtener un mejor provecho de los recursos de la empresa, garantizando resultados satisfactorios

Sujeto Activo: es sujeto activo de la obligación tributaria el ente público acreedor del tributo.

Sujeto Pasivo: es sujeto pasivo el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable.

Tributo: Son prestaciones en dinero que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, exige con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Constituye por tanto una transferencia obligatoria que reúne los conceptos de impuestos, tasas y contribuciones, entre otros, los cuales deben estar previstos o consagrados en las normas legales.

Toma de decisiones: es el estudio detenido de la mejor opción a tomar de un conjunto de alternativas posibles en una situación específica.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

A continuación se describe la metodología que se utilizó en esta investigación, partiendo de las características que posee el estudio, realizando la revisión de la Normativa para los Trabajos de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo (2011), con el objeto de definir el tipo de investigación y así precisar las fases correspondientes al tipo de estudio tal y como se detallan a continuación:

Tipo de Investigación

De acuerdo con el problema planteado y en función de sus objetivos, la presente investigación se realizó bajo el método deductivo, en la modalidad de un proyecto factible, enmarcado en una investigación de campo de carácter descriptivo y una revisión bibliográfica.

Este estudio se considera enmarcado en una investigación de campo, debido a que el análisis y aplicación de los instrumentos se realizó en las instalaciones de los departamentos de administración y finanzas y el departamento de contabilidad de la empresa Productos de Alimentos El Gallego, C.A.

Al respecto, comenta Arias (2006) “La investigación de campo es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la

realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna.” (p. 31).

De igual manera, Arias (2006) afirma que el proyecto factible se refiere a una Propuesta de acción para resolver un problema práctico o satisfacer una necesidad. Es indispensable que dicha propuesta se acompañe de una investigación que demuestre su factibilidad o posibilidad de realización. (p. 122).

Según Hernández, Fernández y Baptista (2006), este tipo de investigación obedece a un tipo de estudio descriptivo, los cuales ofrecen la posibilidad de predicciones en áreas organizacionales en determinadas circunstancias. (p. 16).

De la misma forma, se realizó dentro de este estudio una revisión documental y bibliográfica con la finalidad de obtener la información necesaria para establecer el soporte teórico de la investigación, ampliar y profundizar los conocimientos relacionados con el tema, lo cual permitió así un mejor entendimiento y desarrollo del estudio.

De acuerdo a lo expresado anteriormente, los datos recopilados sirvieron de apoyo para el desarrollo del estudio planteado y para llevar a un feliz término la investigación. Con respecto a la revisión bibliográfica y documental Hernández, Fernández y Baptista (2006) señalan que:

Depende fundamentalmente de la información que se recoge o consulta en documentos, entendiéndose este término, en sentido amplio, como todo material de índole permanente, es decir, al que se puede acudir como fuente o referencia en cualquier momento o lugar, sin que se altere su naturaleza o sentido, para que aporte información o rinda cuentas de una realidad o acontecimiento. (p.18).

Por lo tanto, el tipo de investigación antes indicado se adapta de manera precisa a los objetivos perseguidos por la propuesta de lineamientos estratégicos de planificación tributaria como medida de control interno para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Productos de Alimentos El Gallego, C.A., ya que facilita las herramientas necesarias para proporcionar una alternativa de solución a la problemática planteada en el capítulo I, y para el adecuado desarrollo de los objetivos perseguidos por este estudio.

Población y Muestra

Población

De acuerdo a Hernández, Fernández y Baptista (2006), la población “es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones, debe situarse claramente en torno a sus características de contenido, de lugar y de tiempo” (p. 304). Por lo tanto, la población se corresponde al conjunto de personas relacionadas con elementos investigados que poseen características comunes de los cuales se pueden extraer datos para realizar el estudio.

De allí pues, la población en el presente estudio, estuvo representada por la totalidad de las personas que se desempeñan como trabajadores del Departamento de Administración y Finanzas y el Departamento de Contabilidad de la empresa Productos de Alimentos El Gallego, C.A. Por ello, se considera que la población a utilizar por la presente investigación estuvo compuesta por diez (10) trabajadores, tal y como se indica en el cuadro 2:

Cuadro 2
Población Objeto de Investigación

Cargo Que Desempeña	Total Población
Gerente de Finanzas	1
Jefe de Administración	1
Jefe de Contabilidad	1
Asistentes	3
Auxiliares	4
Total Población	10

Fuente: La Investigadora (2015)

En tal sentido, el conjunto de personas que componen a la población cuentan con características comunes tales como: forman parte de Productos de Alimentos El Gallego, C.A., trabajan en el Departamento de Administración y Finanzas y el Departamento de Contabilidad de la mencionada empresa, se relacionan a través de las actividades laborales, se encuentran adaptados a los sistemas y procedimientos de la organización, entre otros aspectos fundamentales para obtener la información necesaria y desarrollar la propuesta de lineamientos estratégicos de planificación tributaria como medida de control interno para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Productos de Alimentos El Gallego, C.A.

Muestra

Al conjunto de unidades que pueden considerarse como una porción del total de la población se le denomina muestra y es definida por Hurtado (2008) como:

Una porción de la población que se toma para realizar el estudio, el cual se considera representativa (de la población)... tiene como

requisitos los siguientes: ser representativa de la población, que su tamaño sea proporcional a la población y que el error muestral no supere los límites establecidos. (p. 430).

Así pues, la muestra debe estar constituida por un grupo importante de la población. No obstante, en esta investigación, debido al tamaño de la población, se considera que la muestra debe estar representada por las diez (10) personas que trabajan en el Departamento de Administración y Finanzas y el Departamento de Contabilidad de la empresa Productos de Alimentos El Gallego, C.A.

De esta manera, se logra la representatividad de la población, porque el tamaño proporcional de la muestra es igual al cien por ciento de la población y no existe error muestral, debido a que el total de la población fue considerada como muestra. Por ello, la muestra se consideró censal, la cual es definida por Mario Tamayo y Tamayo (2009) como: “la muestra en la cual entran todos los miembros de la población”. (p. 313).

En este sentido, la muestra que se utilizó en la presente investigación cuenta con las características suficientes para aportar los datos requeridos para proponer lineamientos estratégicos de planificación tributaria como medida de control interno para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Productos de Alimentos El Gallego, C.A.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información

Técnicas

Una vez seleccionado el tipo de investigación y la muestra, apropiadas de acuerdo a la problemática planteada, la etapa subsiguiente consistió en recabar los datos pertinentes sobre las variables estudiadas, para de esta manera, codificar las mediciones

obtenidas a fin de que sean analizadas bajo ciertos criterios de fiabilidad.

Según lo plantea Hurtado (2008) “las técnicas tienen que ver con los procedimientos utilizados para la recolección de los datos, es decir, el cómo. Estas pueden ser de revisión documental, observación, encuesta y técnica socio métricas entre otras” (p.489). Por lo tanto, las técnicas empleadas para la obtención de la información en esta investigación correspondió a la encuesta.

Siguiendo el mismo orden de ideas, la encuesta es definida por Arias (2006), “como una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de si mismos, o en relación con un tema en particular” (p 72).

De igual manera, la observación directa es definida por Mario Tamayo y Tamayo (2005) como “Aquella en la cual el investigador puede observar y recoger datos mediante su propia observación” (p. 188).

Por ello, la investigadora se apoyó en la técnica encuesta y de la observación directa para recolectar la información y, de esta manera, poder construir la propuesta de lineamientos estratégicos de planificación tributaria como medida de control interno para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa estudiada.

Instrumentos

Según Hurtado (2008) los instrumentos son "las diferentes herramientas de las cuales se vale un investigador para realizar el proceso de recolección de la información" (p. 558).

Basado en lo antes expuesto, el instrumento que se empleó para recolectar la información con la técnica encuesta fue el cuestionario, el cual es definido por Hernández, Fernández y Baptista (2006):

Como aquel que obedece a diferentes necesidades y problemas de investigación. Cada clase de pregunta tiene sus ventajas y desventajas. Las preguntas cerradas son fáciles de dosificar y preparar para su análisis. Asimismo, estas preguntas requieren un menor esfuerzo por parte de los respondientes. Estos no tienen que escribir o verbalizar pensamientos, sino únicamente seleccionar la alternativa que describa mejor su respuesta. (p. 396)

Razón por la cual, el cuestionario se estructuró por preguntas cerradas con alternativas de respuestas previamente delimitadas, es decir, Sí y No, que determinarán la información requerida para la construcción de los lineamientos estratégicos de planificación tributaria propuestos por este estudio. Siguiendo el mismo orden de ideas, dicho instrumento presentó las siguientes características: portada, introducción que señala la intención, utilidad de la información suministrada, las instrucciones de uso para el llenado del instrumento y preguntas relacionadas con la problemática planteada.

Validez y Confiabilidad del Instrumento

Validez

Todo instrumento debe tener como condición una validez, la cual es definida por Hernández, Fernández y Baptista (2006) como aquella que: "... se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir"(p. 343). Es por ello que la validez que midió las variables involucradas en la presente investigación, será la validez de contenido definida por Hernández, Fernández y Baptista (2006) como

aquella que: “se refiere al grado en que un instrumento refleja un dominio específico de contenido de los que se mide”(p. 347). De este modo, el instrumento relaciona teórica y lógicamente los rasgos representados de las variables de estudio, por medio de la validación de contenido fue realizada a través del juicio de tres (03) expertos o profesionales relacionados con la temática objeto de investigación.

Confiabilidad

Respecto a la confiabilidad, Hernández, Fernández y Baptista (2006), manifiestan: “es el grado en que la aplicación repetida de un instrumento de medición al mismo fenómeno genera resultados similares” (p. 348). Por ello, el instrumento para la recolección de datos fue la aplicación del Método Coeficiente Kr-20. Para los citados autores el procedimiento consiste en un “coeficiente para estimar la confiabilidad de una medición, su interpretación es la misma que la del coeficiente alfa” (p. 354). Se utiliza en aquellos casos en que las preguntas de cada ítem son de tipo dicotómicas (Si – No, Correcto – Incorrecto), donde el valor óptimo corresponde al número uno (1) y el otro equivale a cero (0).

Ejemplo: Si = 1, No = 0

$$R_{tt} = (K_r / 20) = [(K_r / K - 1)] * [St^2 - \sum P_i * Q_i] / (St^2)$$

Donde:

R_{tt} = Coeficiente de Confiabilidad.

K = Numero de ítems del instrumento.

P = Porcentaje de personas que correspondan correctamente el ítem.

Q = Porcentaje de personas que correspondan incorrectamente el ítem.

St² = Varianza total del instrumento.

$$St^2 = (Xi - X/n)^2$$

$$Q = (1 - P)$$

Esta fórmula garantiza la confiabilidad real de los instrumentos diseñados y de cada uno de las interrogantes planteadas en éste. Los datos obtenidos con la aplicación de la fórmula del Coeficiente Kr-20, dio como resultado 0,73 por lo cual se consideró confiable y por ende aplicado a la muestra seleccionada con resultados similares.

Técnicas de Análisis de la Información

Para el análisis de los datos, la información fue recolectada, codificada, clasificada y tabulada procediéndose luego a su análisis, graficación e interpretación. La misma se realizó mediante la técnica de análisis de datos cuantitativos y cualitativos. Según Sabino (2003), la técnica de análisis cuantitativo se define como:

Una operación efectuada naturalmente, con toda la información numérica resultante de la investigación. Esta, luego del procedimiento sufrido, se nos presentará como un conjunto de cuadros y medidas a las cuales habrá que pasar en limpio, calculando sus porcentajes y otorgándoles forma definitiva. (p. 451)

Similarmente, el mismo autor describe la técnica de análisis cualitativo, la cual dice: “que se refiere a la información de tipo verbal. El análisis se efectúa cotejando los datos que se refieren a un mismo aspecto y tratando de evaluar su fiabilidad” (p. 176).

Por ello, la información definitiva se presentó a través de cuadros de frecuencia y gráficos de pastel, lo cual facilitó la observación de los resultados de una manera cuantitativa, para luego analizarlos e interpretarlos cualitativamente, en relación con lo expuesto por los autores citados en el marco teórico.

CAPÍTULO IV

DIAGNÓSTICO QUE SUSTENTA LA PROPUESTA

Análisis de los resultados

El análisis de los resultados de una investigación facilita el conocimiento de la realidad actual de la situación objeto de estudio en base al procesamiento de los datos, lo cual resulta de suma importancia para el investigador puesto que le permite categorizar, codificar y tabular las respuestas, como actividades que preceden al análisis propiamente dicho. De igual forma, mediante el análisis estadístico, se infieren las relaciones entre las variables del problema planteado en torno a la planificación tributaria, como función que establecer los parámetros de cumplimiento de las obligaciones implícitas en los impuestos, tasas y contribuciones propias del sistema económico y fiscal. Por lo tanto, entre la estadística y la investigación existe una estrecha relación que esta presente en todas sus fases, y sólo una vez finalizado el análisis estadístico es posible tomar decisiones en cuanto a los resultados de la investigación.

En relación a esto, Busot (1985), citado por Márquez (2012) expresa que la estadística: “...cumple una función informativa directa de los análisis descriptivos y cumple además un papel instrumental al ser empleada en los cálculos inferenciales que permiten la comprobación de hipótesis y la descripción de valores poblacionales”(p.147) De tal manera, que a partir de los resultados obtenidos se plantean conclusiones sobre la situación actual objeto de estudio, para lo cual se toma en cuenta el contexto teórico y la experiencia de la investigadora en la organización en la cual se desarrolló la investigación y, para la cual, se presentará la propuesta para consolidar la planificación tributaria. A continuación se presentan los resultados de la investigación:

1.- ¿Existen en la empresa lineamientos para desarrollar la planificación tributaria?

Cuadro N°3. Lineamientos para desarrollar la planificación tributaria

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	4	40
NO	6	60
TOTAL	10	100

Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015)

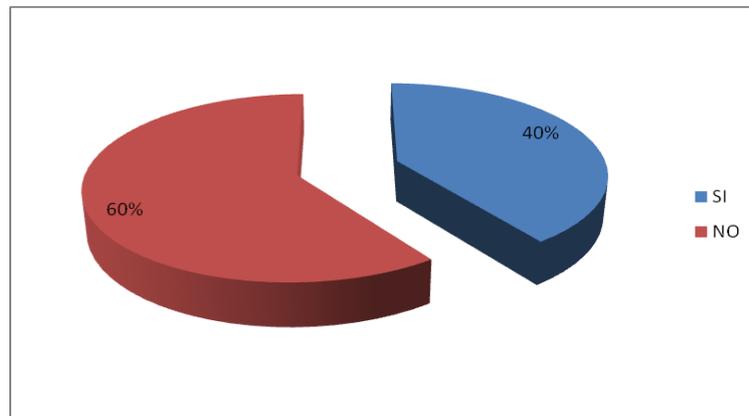


Gráfico N° 1 Lineamientos para desarrollar la planificación tributaria. Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015)

Análisis e interpretación:

Tal como se observa en el gráfico N° 1, el 40% de los encuestados considera que Sí existen en la empresa lineamientos para desarrollar la planificación tributaria. Mientras el 60% de los encuestados considera que No existen en la empresa lineamientos para desarrollar la planificación tributaria, hecho que permite inferir que es imperativo estudiar los factores asociados a los impuestos, tasas y contribuciones que debe cumplir la organización de acuerdo con la normativa legal vigente, de allí que este resultado represente el punto de partida para establecer las líneas de acción propias de la gestión tributaria y, más específicamente, de la planificación tributaria como proceso que facilita la operatividad en el área de impuestos, tasas y contribuciones.

2.- ¿Cuenta la empresa con un departamento encargado en el área tributaria?

Cuadro N° 4. Departamento encargado en el área tributaria

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0
NO	10	100
TOTAL	10	100

Fuente: Instrumento de recolección de datos, (2015)

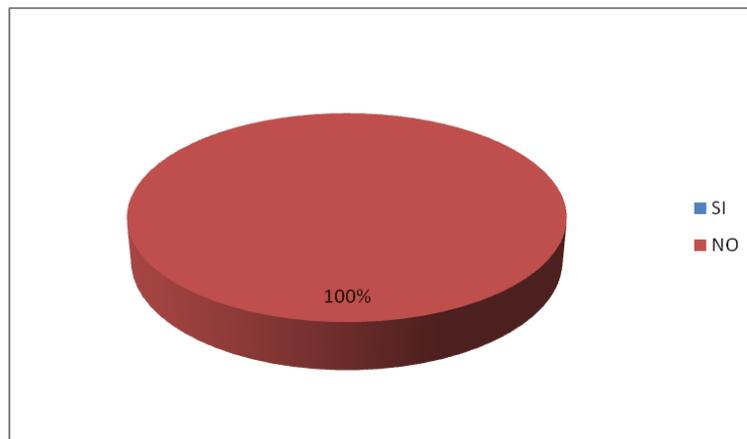


Gráfico N° 2. Departamento encargado en el área tributaria. Fuente: Instrumento de recolección de datos, (2015)

Análisis e interpretación:

Los resultados obtenidos reflejan que el 100% de la muestra seleccionada respondió que la empresa no cuenta con un departamento encargado en el área tributaria, lo cual representa una debilidad para la organización, debido a que la ausencia de dicho departamento implica que las actividades propias de la gestión tributaria no se lleven a cabo de manera organizada y sistemática de acuerdo a los lapsos y términos establecidos e, incluso, que los registros de las obligaciones no estén dispuestos en un área o espacio físico que garantice su organización para facilitar su disposición y conservación, razón por la cual se plantea la necesidad de llevar a cabo acciones para solventar la situación expuesta.

3.- ¿Cree usted que la empresa cumple con el marco legal establecido, en cuanto a las obligaciones tributarias?

Cuadro N° 5. Cumple con el marco legal establecido, en cuanto a las obligaciones tributarias

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	100
NO	0	0
TOTAL	10	100

Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015).

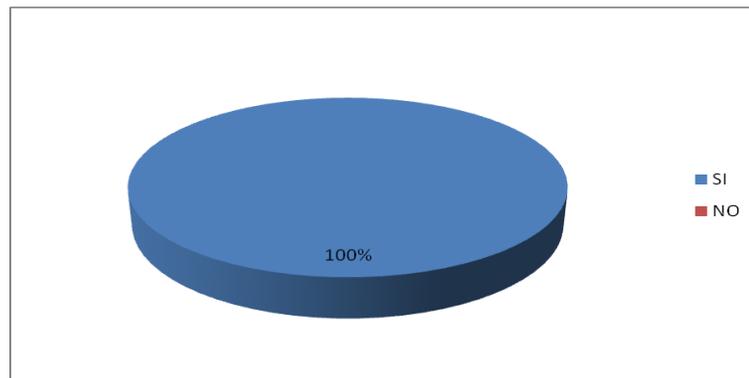


Gráfico N° 3. Cumple con el marco legal establecido, en cuanto a las obligaciones tributarias. Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015).

Análisis e interpretación:

Como se observa en el gráfico anterior, el 100% de la muestra seleccionada respondió que la empresa sí cumple con el marco legal establecido, en cuanto a las obligaciones tributarias. A partir de este resultado se puede indicar que el hecho de cumplir con las obligaciones tributarias es un aspecto favorable para la organización, debido a que su función es netamente comercial y se relaciona con las importaciones de bienes, materias primas y productos en general, motivo por el cual requiere estar al día con sus responsabilidades en torno a impuestos, sin embargo, debe fortalecer la organización del área tributaria y consolidar la planificación tributaria para optimizar su eficiencia.

4.- ¿La empresa cuenta con servicios externos para el asesoramiento, en cuanto a las obligaciones tributarias?

Cuadro N° 6. Servicios externos para el asesoramiento, en cuanto a las obligaciones tributarias

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0
NO	10	100
TOTAL	10	100

Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015).

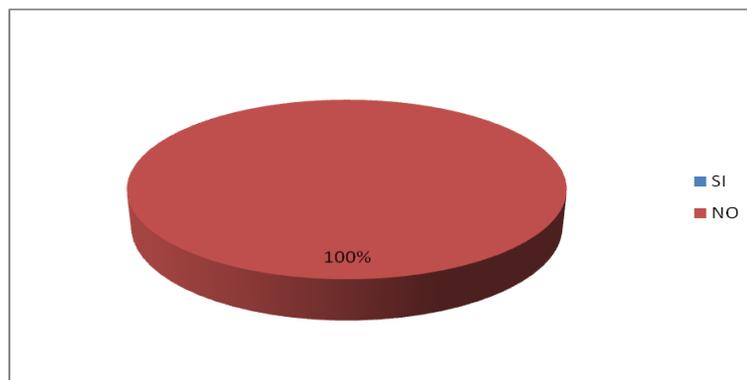


Gráfico N° 4. Servicios externos para el asesoramiento, en cuanto a las obligaciones tributarias. Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015).

Análisis e interpretación:

El 100% de los encuestados respondió que la empresa no cuenta con servicios externos para el asesoramiento, en cuanto a las obligaciones tributarias para que las mismas sean realizadas de forma consistente y con fundamento en los procedimientos y las normalizaciones organizacionales, de allí que se presenten inconsistencias en las cifras reflejadas por la empresa en cuanto a la cuantía de las obligaciones tributarias y los datos que mantiene el SENIAT, generándose revisiones e inspecciones por parte de las autoridades competentes para determinar responsabilidades y posibles sanciones por incumplimiento de las mismas.

5.- ¿Conoce usted las obligaciones tributarias tanto a nivel nacional como municipal, a las que estaría sujeta la empresa?

Cuadro N° 7. Obligaciones tributarias tanto a nivel nacional como municipal, a las que estaría sujeta la empresa.

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	4	40
NO	6	60
TOTAL	10	100

Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015).

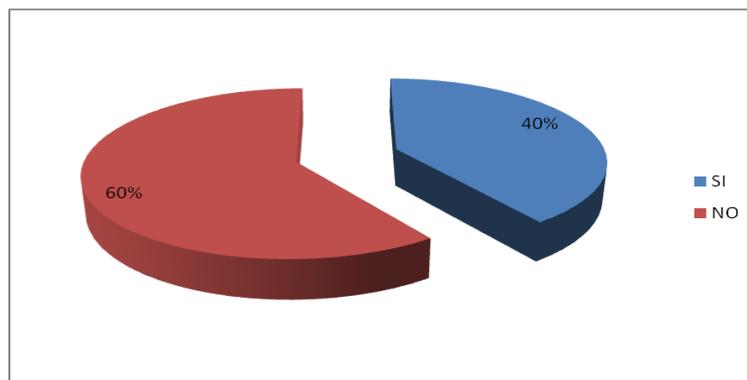


Gráfico N° 5. Obligaciones tributarias tanto a nivel nacional como municipal, a las que estaría sujeta la empresa. Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015).

Análisis e interpretación:

Las proporciones de las respuestas emitidas por la muestra indican que el 40% respondió que sí conocen las obligaciones tributarias tanto a nivel nacional como municipal, a las que estaría sujeta la empresa, mientras que el 60% indicaron no conocer las mismas. Este resultado plantea una deficiencia en la organización, debido a que al no tener conocimiento de todas las obligaciones tributarias tanto a nivel nacional como municipal de la empresa, puede incurrirse en incumplimiento de las mismas, bien sea por los montos, lapsos, períodos e, incluso, por desconocimiento de los hechos imposables que pueden dar origen a tributos a los que estaría sujeta la empresa.

6.- ¿Cuenta la empresa con un apartado para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

Cuadro N° 8. Apartado para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0
NO	10	100
TOTAL	10	100

Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015).

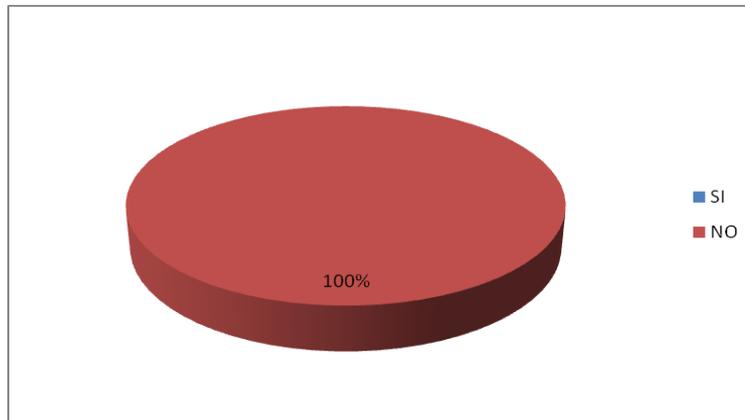


Gráfico N° 6. Apartado para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015).

Análisis e interpretación:

De acuerdo con los resultados obtenidos a partir de la aplicación del instrumento de recolección de información y como se presenta en el gráfico N° 6, la totalidad de la muestra respondió que no poseen un apartado para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de allí que al generarse las mismas, los montos que deben asignarse se disponen del flujo de caja de la organización, lo cual incide en los resultados financieros mensuales, al no disgregar las partidas destinadas a tributos de las partidas operativas y de funcionamiento ordinario de la organización, razón por la cual se recomienda el establecimiento de una cuenta y partida específica para los tributos, que se ubique fuera de las relacionadas con el capital de trabajo.

7.- ¿Existe en la empresa un cronograma para cumplir con las obligaciones tributarias?

Cuadro N° 9. Cronograma para cumplir con las obligaciones tributarias.

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0
NO	10	100
TOTAL	10	100

Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015).

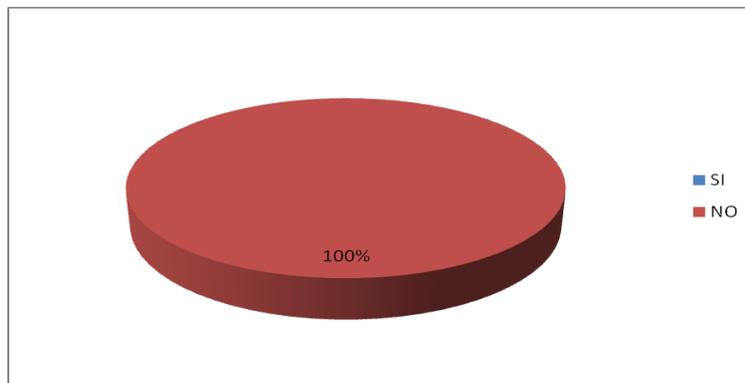


Gráfico N° 7. Cronograma para cumplir con las obligaciones tributarias.

Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015).

Análisis e interpretación:

Ante la interrogante sobre si existe en la empresa un cronograma para cumplir con las obligaciones tributarias, los resultados reflejan que en su totalidad (100%) de la muestra seleccionada respondió negativamente, hecho que ratifica la problemática objeto de estudio, debido a que no se dispone de herramientas de planificación tributaria, independientemente de que la empresa esta categorizada como contribuyente especial y, por ende, sus obligaciones tributarias deberían estar prestablecidas sistemáticamente para facilitar su cumplimiento en los lapsos y términos de ley, con el firme propósito de hacer viable su control operativo de forma organizada.

8.- ¿Considera usted que el personal responsable del manejo de las obligaciones tributarias está capacitado para tal fin?

Cuadro N° 10. Personal responsable del manejo de las obligaciones tributarias está capacitado para tal fin

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	8	80
NO	2	20
TOTAL	10	100

Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015).

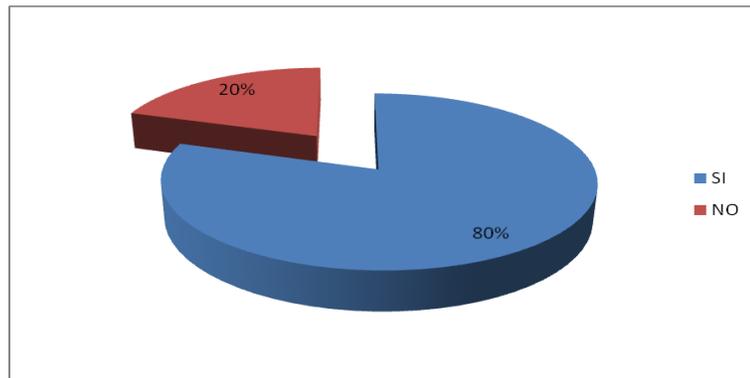


Gráfico N° 8. Personal responsable del manejo de las obligaciones tributarias está capacitado para tal fin. Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015).

Análisis e interpretación:

El 80% de los encuestados considera que el personal responsable del manejo de las obligaciones tributarias sí está capacitado para tal fin. El Resto de la población (20%) de la muestra señaló que el personal responsable del manejo de las obligaciones tributarias no está capacitado para llevar a cabo tales funciones. Este resultado es un factor favorable para la organización, debido a que las funciones tributarias son llevadas a cabo por un personal que esta capacitado para tal fin, hecho que hace factible la implementación de la propuesta de lineamientos para la planificación tributaria sin requerir entrenamientos previos para tal fin.

9.- ¿La empresa brinda la oportunidad de capacitación del personal en el área tributaria?

Cuadro N° 11. Oportunidad de capacitación del personal en el área tributaria.

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	6	60
NO	4	40
TOTAL	10	100

Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015).

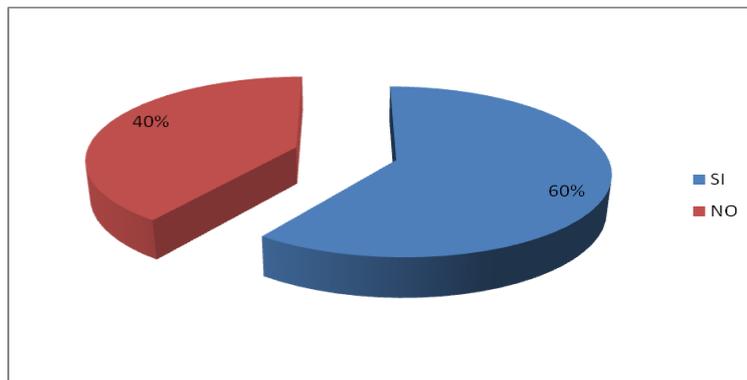


Gráfico N° 9. Oportunidad de capacitación del personal en el área tributaria.
Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015).

Análisis e interpretación:

Como se presenta en el gráfico N° 9, el 60% de los encuestados respondió que la empresa sí le brinda la oportunidad de capacitación al personal en el área tributaria, mientras que el 40% restante piensa que la empresa no le brinda tal oportunidad. En función del resultado obtenido se plantea la recomendación de considerar la capacitación del personal en el área tributaria como una prioridad en la organización, con la finalidad de establecer la uniformidad de criterios en el establecimiento, registro, cálculo, pago y remisión de las obligaciones tributarias correspondientes a los entes encargados de su control y seguimiento.

10.- ¿Se llevan a cabo acciones en la empresa con el objeto de concienciar al personal respecto a la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias?

Cuadro N° 12. Concienciar al personal respecto a la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	20
NO	8	80
TOTAL	10	100

Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015).

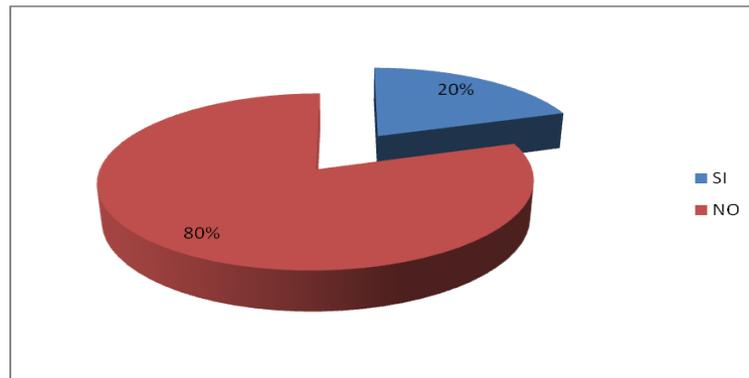


Gráfico N° 10. Concienciar al personal respecto a la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015).

Análisis e interpretación:

Los resultados de la aplicación del instrumento reflejan que el 20% de la muestra respondió que sí se llevan a cabo acciones en la empresa con el objeto de concienciar al personal respecto a la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias, mientras que el 80% respondió que no es así, a partir de lo cual se puede establecer que este resultado representa una debilidad para la empresa, debido a que el personal debe ser conscientes de las obligaciones tributarias, para garantizar una efectiva gestión interna.

11.- ¿Existe un responsable de generar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

Cuadro N° 13. Responsable de generar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones tributarias

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	20
NO	8	80
TOTAL	10	100

Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015).

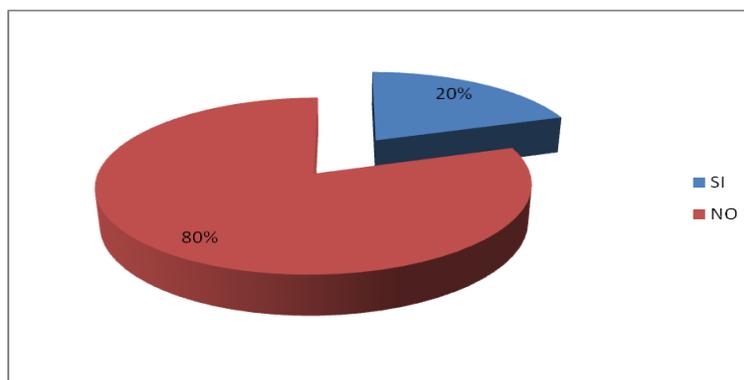


Gráfico N° 11. Responsable de generar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015).

Análisis e interpretación:

Como se observa en el gráfico N° 11, de la totalidad de la muestra del estudio, el 80% respondió que no existe un responsable de generar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mientras que el 20% dijo que si existe tal responsable. Este resultado refleja una debilidad en la empresa, debido a que al no existir un encargado único de la información tributaria, no se pueden asignar responsabilidades para el control de las mismas, lo cual incide negativamente en la gestión tributaria y en la estabilidad de la organización por el riesgo de incurrir en faltas en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los impuestos o tasas.

12.- ¿Considera usted que los procedimientos administrativos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias aseguran el logro de los objetivos?

Cuadro N° 14. Los procedimientos administrativos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias aseguran el logro de los objetivos

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	4	40
NO	6	60
TOTAL	10	100

Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015).

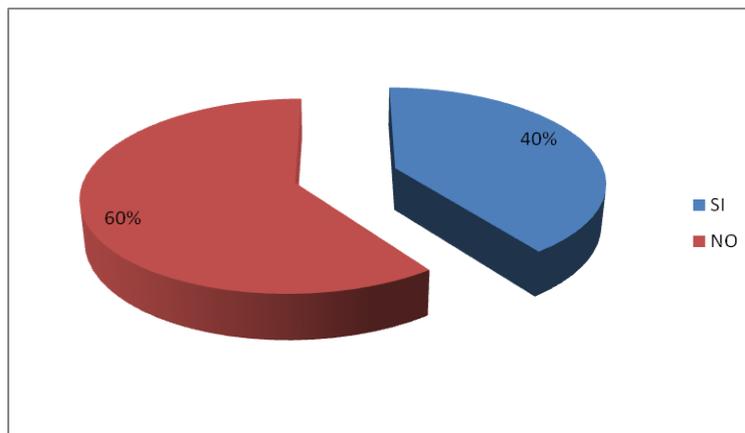


Gráfico N° 12. Procedimientos administrativos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015).

Análisis e interpretación:

De acuerdo con los resultados obtenidos, el 60% de la muestra seleccionada respondió que los procedimientos administrativos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias no aseguran el logro de los objetivos, mientras que el 40% restante dijo que sí. Este resultado refleja la necesidad de revisar de forma exhaustiva las normas y procedimientos en el área tributaria, debido a que las mismas deben responder al logro de las metas y objetivos propuestos en función de la planificación de la empresa.

13.- ¿La empresa posee sistemas operativos que permitan obtener la información a tiempo?

Cuadro N° 15. Sistemas operativos que permitan obtener la información a tiempo

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	100
NO	0	0
TOTAL	10	100

Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015).

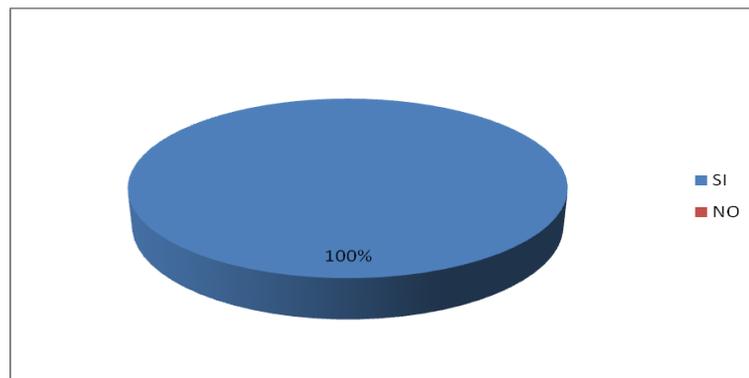


Gráfico N° 13. Sistemas operativos que permitan obtener la información a tiempo. Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015).

Análisis e interpretación:

En función de los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento de información y como lo presenta el gráfico N° 13, el 100% de los encuestados respondió que sí posee sistemas operativos que permitan obtener la información a tiempo, siendo este resultado una fortaleza de la organización, puesto que al disponer de datos e información a tiempo, la toma de decisiones resulta un proceso de alta fiabilidad y facilita que las acciones a desarrollar se lleven a cabo de forma armónica y vinculadas a la misión y visión de la organización, logrando así los niveles de eficiencia operativa que facilitan la consecución de los objetivos económicos.

14.- ¿La gerencia se mantiene atenta a las actividades administrativas concernientes al cumplimiento de las obligaciones tributarias?

Cuadro N° 16. Las actividades administrativas concernientes al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	100
NO	0	0
TOTAL	10	100

Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015).

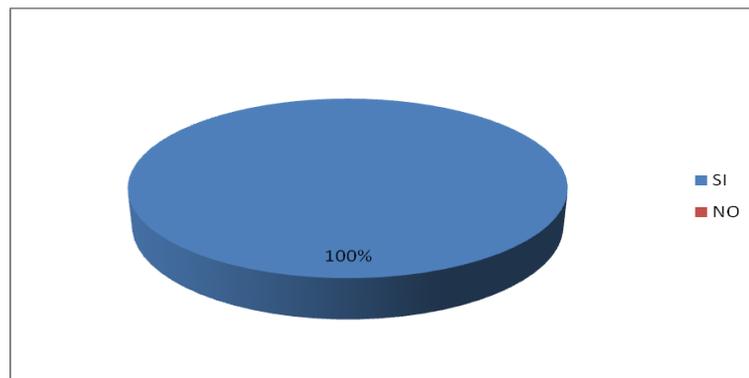


Gráfico N° 14. Las actividades administrativas concernientes al cumplimiento de las obligaciones tributarias. Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015).

Análisis e interpretación:

La proporción de las respuestas emitidas por la muestra indican que el 100% respondió que la gerencia sí se mantiene atenta a las actividades administrativas concernientes al cumplimiento de las obligaciones tributarias. Este resultado representa un aspecto favorable para la organización, debido a que la efectividad de la gestión tributaria se ve favorecida mediante el seguimiento gerencial, permitiendo la misma se ejecute de acuerdo a la normativa legal, de allí que la planificación tributaria sería a ser un elemento que coadyuvaría a garantizar el cumplimiento de tales obligaciones.

15.- ¿La gerencia toma correctivos en caso de incurrir en faltas, retrasos u omisiones respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias?

Cuadro N° 17. Correctivos en caso de incurrir en faltas, retrasos u omisiones respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias.

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	100
NO	0	0
TOTAL	10	100

Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015).

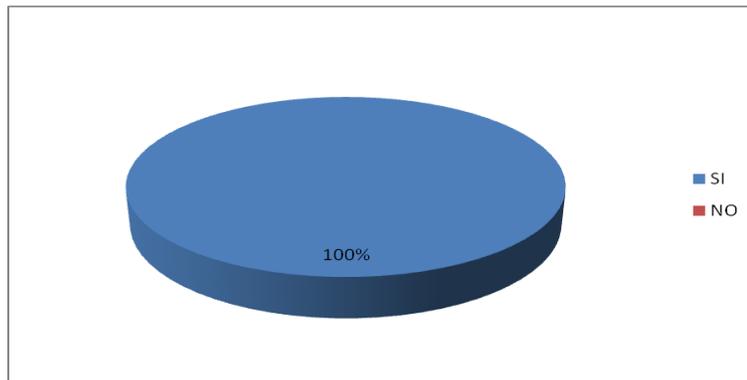


Gráfico N° 15. Correctivos en caso de incurrir en faltas, retrasos u omisiones respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias. Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015).

Análisis e interpretación:

Las respuestas referidas por los encuestados, tal como lo refleja el gráfico N° 15, indican que el 100% respondió que la gerencia si toma acciones correctivas en caso de incurrir en faltas, retrasos u omisiones respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias, hecho que facilita que las funciones inherentes a tales obligaciones se adecúen a los parámetros legales y operativos vigentes. Este resultado refleja una garantía para la empresa, debido a que la gerencia demuestra preocupación e interés para consolidar la efectividad de las actividades propias de la gestión tributaria.

16.- ¿Considera que la planificación tributaria debe obedecer a la intención de cumplir las obligaciones causadas en determinado período?

Cuadro N° 18. La planificación tributaria debe obedecer a la intención de cumplir las obligaciones causadas en determinado período.

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	100
NO	0	0
TOTAL	10	100

Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015)

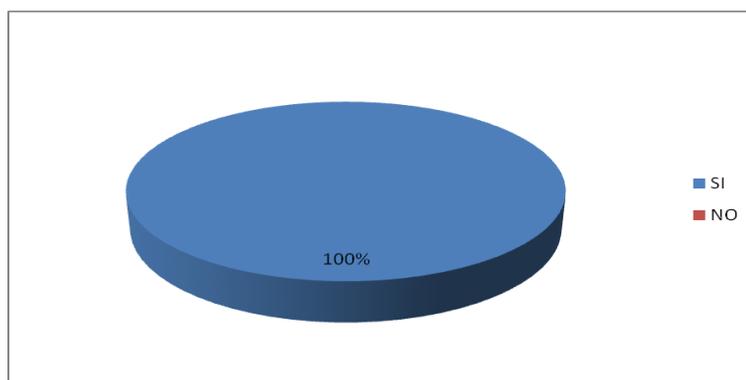


Gráfico N° 16. La planificación tributaria debe obedecer a la intención de cumplir las obligaciones causadas en determinado período. Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015)

Análisis e interpretación:

El 100% de la muestra seleccionada respondió que sí consideran que la planificación tributaria debe obedecer a la intención de cumplir las obligaciones causadas en determinado período, hecho que garantiza que las funciones y responsabilidades del personal se desarrollen en torno a pautas y parámetros vinculados a los hechos generadores de impuestos, tasas y contribuciones propias del sistema tributario, las cuales deben responder a la cuantía, tiempo y proporcionalidad de aplicación de las alícuotas propias de la actividad específica que lleva a cabo la organización.

17.- ¿La gerencia adecua los controles respecto a los cambios en las leyes y normas tributarias?

Cuadro N° 19. Los controles respecto a los cambios en las leyes y normas tributarias

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	8	80
NO	2	20
TOTAL	10	100

Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015).

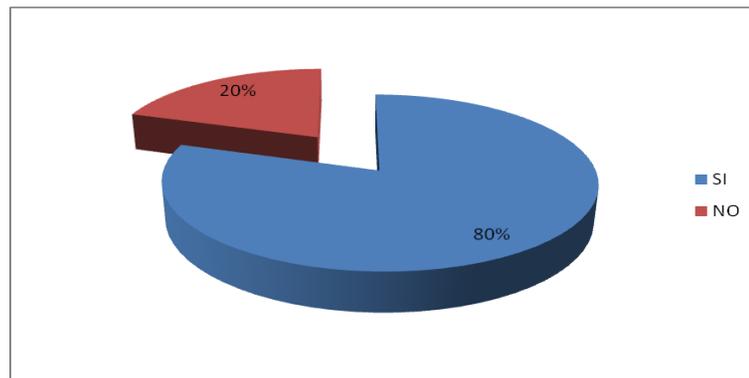


Gráfico N° 17. Los controles respecto a los cambios en las leyes y normas tributarias. Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015)

Análisis e interpretación:

Los resultados obtenidos reflejan que de la totalidad de la muestra, el 80% respondió que la gerencia sí adecua los controles respecto a los cambios en las leyes y normas tributarias, mientras que el restante 20% considera que la gerencia no adecua dichos controles, siendo este resultado una referencia válida para considerar que los control es gerenciales son efectivos y obedecen a las actualizaciones en las normas relacionadas con la gestión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los hechos generadores de tributos establecidos en las mismas, hecho que garantiza la estabilidad de las operaciones comerciales de la empresa y la obtención de las respectivas solvencias legales para importaciones.

18.- ¿Conoce usted los deberes formales que exige la normativa tributaria vigente?

Cuadro N° 20. Los deberes formales que exige la normativa tributaria vigente.

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0
NO	10	100
TOTAL	10	100

Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015)

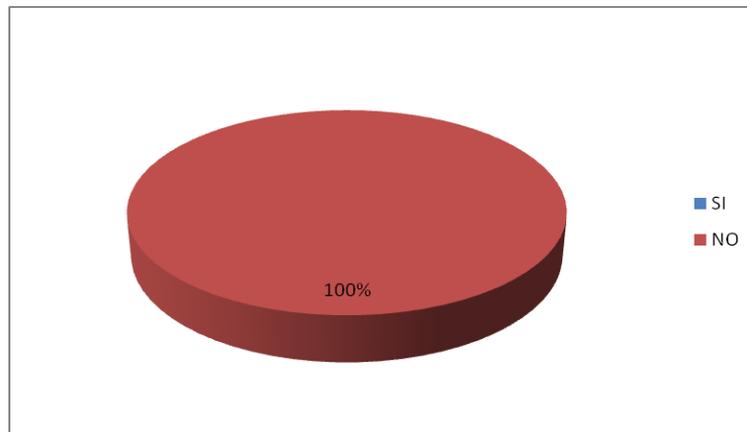


Gráfico N° 18. Los deberes formales que exige la normativa tributaria vigente.
Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015)

Análisis e interpretación:

Ante la interrogante sobre si se conoce los deberes formales que exige la normativa tributaria vigente, en el gráfico N° 18 se visualiza que el 100% de los encuestados respondió de manera negativa, siendo este resultado una evidencia de la ausencia de lineamientos específicos para el desarrollo de la gestión tributaria en la organización, hecho que impide el establecimiento de las obligaciones tributarias, con sus respectivas cuantías, lapsos, términos, porcentajes y alícuotas aplicables en función de los hechos generadores de las mismas, como actividades propiamente vinculadas a la planificación tributaria de la empresa.

19.- ¿Tiene ud conocimiento de los requerimientos y plazos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

Cuadro N° 21. Los requerimientos y plazos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0
NO	10	100
TOTAL	10	100

Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015)

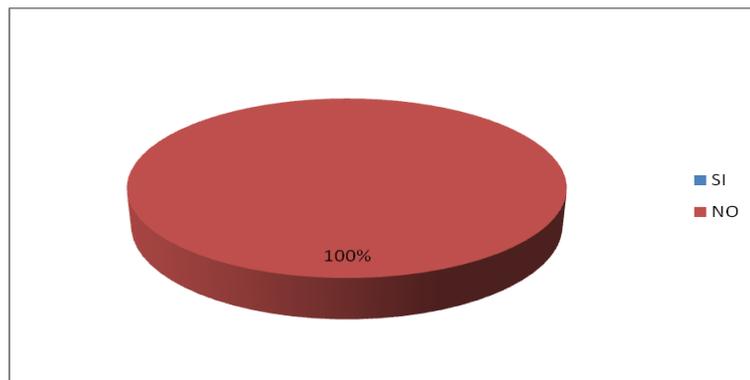


Gráfico N° 19. Los requerimientos y plazos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015)

Análisis e interpretación:

En el gráfico N° 19 se visualiza que el 100% de los encuestados de la empresa respondió de manera negativa ante la interrogante sobre si tienen conocimiento de los requerimientos y plazos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo cual implica que no se dispone de información confiable que permita el establecimiento de acciones para garantizar el efectivo control de las mismas, hecho que facilita la adecuación y el logro de la eficiencia del área tributaria de la organización, evitando incurrir en faltas a la administración tributaria y la posible aplicación de medidas sancionatorias, multas o la apertura de órdenes de fiscalización de operaciones.

20.- ¿Los actuales procedimientos administrativos de la empresa conducen al cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias?

Cuadro N°22. Procedimientos administrativos de la empresa conducen al cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	100
NO	0	0
TOTAL	10	100

Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015)

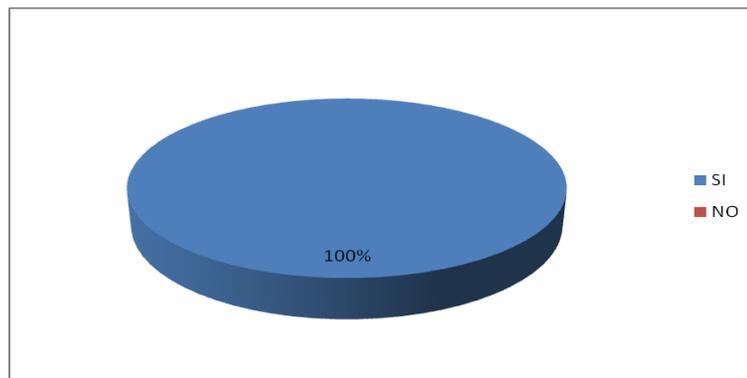


Gráfico N° 20. Procedimientos administrativos de la empresa conducen al cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias. Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015)

Análisis e interpretación:

En el gráfico N° 20 se puede visualizar que el 100% de la muestra indicó que los procedimientos administrativos de la empresa si conducen al cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, hecho que permite inferir que dichos procedimientos administrativos servirán de base para proponer la planificación tributaria como proceso que garantiza el cumplimiento de tales obligaciones, con lo cual se facilitaría la operatividad de la propuesta y se facilitaría la participación de los empleados del área, debido a que ya poseen conocimientos sobre las funciones y actividades.

21. - ¿Cree usted que la planificación tributaria coadyuvaría en las operaciones realizadas para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias?

Cuadro N°23. La planificación tributaria coadyuvaría en las operaciones realizadas para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	8	80
NO	2	20
TOTAL	10	100

Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015)

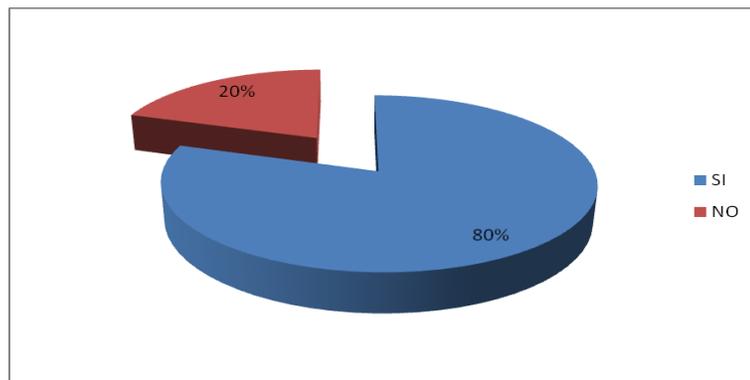


Gráfico N° 21. La planificación tributaria coadyuvaría en las operaciones realizadas para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias. Fuente: Instrumento de recolección de datos (2015)

Análisis e interpretación:

Los resultados obtenidos reflejan que de la totalidad de la muestra, el 80% respondió que la planificación tributaria coadyuvaría en las operaciones realizadas para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias, mientras que el restante 20% considera que no es así. Este resultado permite inferir que la implementación de la propuesta es factible desde el punto de vista humano y técnico, debido a que el personal opina que facilitaría el cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante una serie de operaciones que permitirán sistematizar de forma integral la gestión tributaria en la organización.

CAPÍTULO V

LA PROPUESTA

Título de la Propuesta

Lineamientos estratégicos de planificación tributaria como medida de control interno en la empresa Productos de Alimentos El Gallego, C.A. para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Presentación de la Propuesta

La propuesta que se presenta en este capítulo surge de la necesidad de fortalecer los procesos relacionados con la toma de decisiones relativas a la planificación tributaria como medida de control interno en la empresa Productos de Alimentos El Gallego, C.A. para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en función de garantizar el ejercicio de una gestión tributaria acoplada a las exigencias de las normas que actualmente rigen la materia y a sus futuras modificaciones.

Cabe destacar que dicho proceso incide de forma directa en el manejo de las funciones administrativas y presupuestarias de la empresa, debido a que se relaciona con el pago de las obligaciones tributarias e implica el desembolso de recursos. De igual forma, la operacionalización de los objetivos trazados permitió construir el escenario idóneo para establecer los lineamientos que deben seguirse para el establecimiento, registro, cálculo, pago y remisión de las obligaciones tributarias correspondientes a los entes encargados de su control y seguimiento, debido a que son una alternativa viable para los aspectos considerados como críticos en la

organización, los cuales a su vez, pueden llegar a representar un obstáculo en los planes operativos de la empresa.

De igual manera, una organización como Productos de Alimentos El Gallego, C.A., posee la característica distintiva del almacenamiento y distribución de productos alimenticios, actividad que se logra gracias a la combinación racional, justa y equilibrada de recursos materiales, económicos, humanos y financieros, los cuales se encuentran bajo un control gerencial, destinado a encauzar esfuerzos y dinamizar la estructura organizativa, todo ello en función de obtener los resultados esperados y consolidar la rentabilidad operativa de la organización y proyectarla a corto, mediano y largo plazo dentro del mercado.

Dentro de este aspecto puede decirse que la propuesta responde a la necesidad de establecer los elementos inherentes al ámbito fiscal de la empresa Productos de Alimentos El Gallego, C.A., utilizando para tal fin los recursos disponibles por la organización a través de los mecanismos de control interno basados en la toma de decisiones.

Es oportuno indicar que la significación organizacional de los lineamientos operativos que permitirán una óptima gestión tributaria en la empresa, se establece en función de que la efectividad se traduce en una evaluación hacia el futuro y en retrospectiva con subsistemas integrados, así como también con la capacidad de planificar y controlar actividades que puedan ser definidas claramente, debido a que en Venezuela, el sistema tributario se caracteriza por contar con un basamento legal amplio, que ordena a los contribuyentes al cumplimiento de diferentes deberes, tanto de pago como formales; de allí que existen diferentes normas que rigen todo lo atinente a la facturación, presentación de libros, declaraciones entre otros, con base en una serie de formalidades de acuerdo a lo señalado por el Código Orgánico Tributario.

Justificación de la Propuesta

La propuesta responde a la necesidad de establecer los elementos inherentes al fortalecimiento de la competitividad de la empresa específicamente en el ámbito tributario, utilizando para tal fin los recursos disponibles por la organización a través de la planificación tributaria mediante una serie de lineamientos estratégicos, dado que a través de dicha planificación se lograrían establecer las proyecciones de los recursos económicos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las áreas estratégicas de una forma lógica, coherente y equilibrada, lo cual incide en la eficiencia operativa del área financiera y, consecuentemente, en la capacidad competitiva de la organización, lográndose así garantizar la permanencia de la empresa en sus funciones de distribución de productos de consumo masivo en el mercado actual y asumir una sólida posición ante el mercado potencial.

En otra perspectiva, la propuesta planteada en esta investigación se justifica debido a que las características de la empresa y su mercado, obligan a encontrar medios de optimización del manejo de los recursos económicos dispuestos para las obligaciones tributarias, dado que las empresas de distribución de productos de consumo masivo se enfrentan a los retos derivados de las políticas del estado en materia fiscal y monetaria, hecho que origina una imperativa necesidad de fortalecer la eficiencia operativa de las empresas en función de hacer sostenible sus posicionamientos en el mercado.

Es oportuno indicar que la significación organizacional de la propuesta se fundamenta en que un programa de planeación debe tomar en cuenta las opiniones, metas y objetivos de las áreas relacionadas a la gestión tributaria. Cabe destacar que en todo programa de planificación deben considerarse dos elementos indispensables: la flexibilidad y el enfoque activo que permita el inicio de programas y acciones tendientes a lograr un mejor desempeño financiero.

Fundamentación de la Propuesta

La presente propuesta se fundamenta en los principios de la utilización de la información más confiable para la toma de decisiones justo a tiempo, para lograr el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Sobre este particular debe indicarse que los Lineamientos Estratégicos de planificación tributaria como medida de control interno propuesto lleva implícito el manejo de los datos provenientes del diagnóstico realizado a través de la aplicación de instrumentos y de la observación, en los cuales se destacan los aspectos relacionados con la necesidad de dar a conocer los pasos que deben llevarse a cabo para el establecimiento, registro, cálculo, pago y remisión de las obligaciones tributarias correspondientes.

En este sentido, se plantea el hecho que una información más frecuente y más precisa conduce a mejores decisiones, mejorando así la eficiencia gerencial y operativa; de allí que cuando el interés es proveer a los gerentes de la información requerida para el proceso de toma de decisiones, de allí que la planificación presupuestaria represente una herramienta indispensable para la organización.

Al respecto de las vertientes conceptuales que fundamentan la propuesta pueden indicarse como referencia las siguientes filosofías: Planificación Estratégica, Gerencia Financiera y Principios Presupuestarios. De igual manera, en cuanto a los preceptos teóricos que dan sustento a la unidad de análisis abordada sobre la planificación tributaria de la Empresa Productos de Alimentos El Gallego, C.A., pueden mencionarse los siguientes principios o teorías: Control Interno, Enfoque de Sistemas y Efectividad Organizacional. Dentro de la perspectiva abordada puede establecerse que la propuesta está sustentada en los resultados obtenidos mediante el diagnóstico realizado, entendiéndose, por ende, que la propuesta se fundamenta

operativamente en la detección de necesidades y la influencia de dicha situación en el desarrollo armónico de las actividades de la organización.

Componentes Estructurales de la Propuesta

La concepción estructural de los Lineamientos estratégicos de planificación tributaria como medida de control interno en la empresa Productos de Alimentos El Gallego, C.A. para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias, obedece a un criterio funcional de la organización en atención a las necesidades específicas de información para el control interno y la toma de decisiones, debido a que el control interno ofrece cierta seguridad al sistema contable, al fijar y evaluar los procedimientos administrativos, contables y financieros, ayudando a su vez a detectar errores o irregularidades, propugnando las posibles soluciones para el área tributaria. Dentro de este orden de ideas, se tiene que el implementar normas de control interno para el cumplimiento de los tributos ofrece garantía de que las personas lleven a cabo los procedimientos de manera certera y adecuada, con el fin de evitar los errores que causen el incumplimiento de las obligaciones y la posterior sanción; de allí que la estructura de la propuesta se base en la triangulación de las características de la información, tal como se ilustra en la Figura No.1



Figura 2: Triangulación de las características de la información

Fuente: Rodríguez, A. (2015)

Es oportuno indicar que las características de la información requerida para la formulación de los lineamientos es un punto de vital importancia en la propuesta, dado que permite establecer los parámetros bajo los cuales deben desarrollarse las distintas fases de las actividades relacionadas con la gestión tributaria, para garantizar así el logro de las metas y objetivos trazados. De igual manera, la propuesta se fundamenta en un grupo de aspectos que delimitan el diseño de cada uno de las áreas de acción, tal como se visualiza en la siguiente figura:

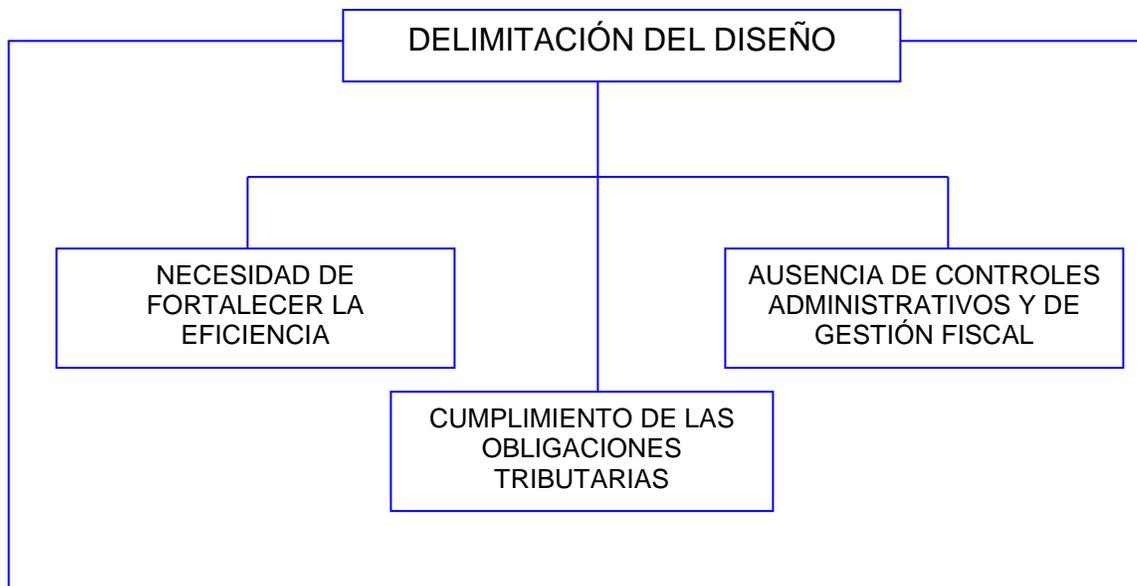


Figura 3: Delimitación del diseño de la propuesta.

Fuente: Rodríguez, A. (2015)

Objetivos de la Propuesta

Objetivo General

Establecer Lineamientos estratégicos de planificación tributaria como medida de control interno en la empresa Productos de Alimentos El Gallego, C.A. para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Objetivos Específicos

Identificar los lineamientos estratégicos para el registro de las obligaciones tributarias de la empresa Productos de Alimentos El Gallego, C.A.

Establecer lineamientos para el cálculo y pago de la obligación tributaria por parte de la empresa Productos de Alimentos El Gallego, C.A.

Especificar lineamientos estratégicos para el control y remisión del pago de la obligación tributaria de la empresa Productos de Alimentos El Gallego, C.A.

Estructura de la Propuesta

La propuesta se estructuró en función del logro de los objetivos propuestos en el marco del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa objeto de estudio, de forma tal que cada una de sus partes se concibió como la forma más expedita para desarrollar la gestión financiera y la toma de decisiones. En tal sentido puede indicarse que mediante la propuesta se pueden desarrollar cada una de las partes que deben integrar un plan tributario. Es oportuno indicar que la propuesta conlleva al establecimiento de los parámetros que deben seguirse para cumplir con las obligaciones tributarias de la empresa objeto de estudio, de allí que se presenten los requisitos, interrelaciones y proyecciones de cada uno de los elementos a considerar, así como los ámbitos que deben ser cubiertos a la hora de estructurar la trayectoria que debe seguirse en las obligaciones tributarias. A continuación se presenta la figura 2, la cual ilustra las partes que conforman la estructura de la propuesta:

En cuanto a la estructura propiamente dicha de la propuesta, la figura 3 ilustra este aspecto:

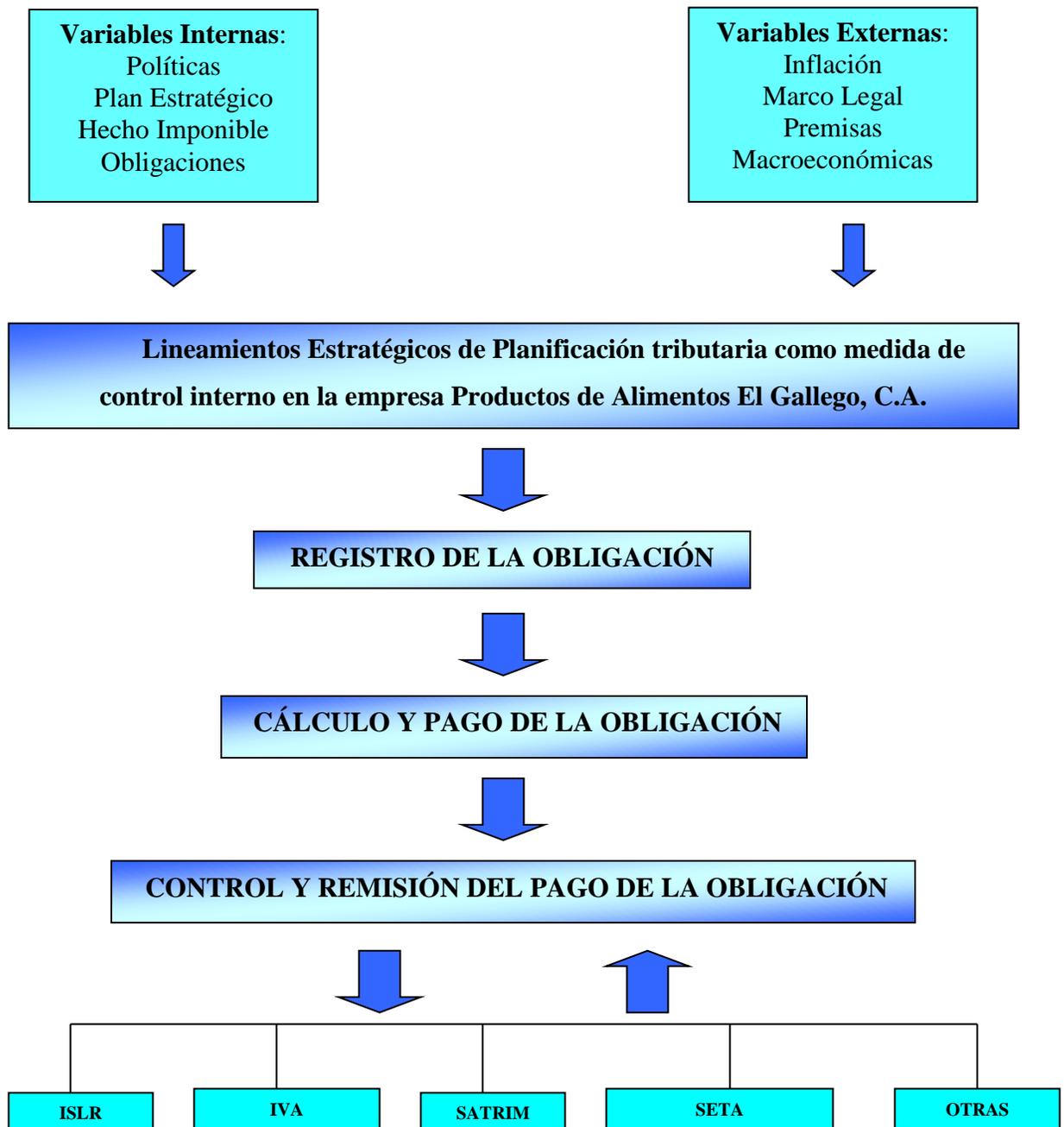


Figura 4: Esquema de la Propuesta.

Fuente: Rodríguez, A. (2015)

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA EL REGISTRO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA PRODUCTOS DE ALIMENTOS EL GALLEGO, C.A.

Objetivo

Establecer los parámetros y políticas de la de la empresa para el registro de la obligación tributaria. En este contexto se observa que al establecer las pautas y mecanismos de acción dirigidos a consolidar el seguimiento efectivo de las metas y objetivos organizacionales a través de los distintos tributos que debe cumplir la organización, se garantiza el manejo racional en el uso y disposición de los recursos disponibles en la empresa, así como también se plantea el propósito de fortalecer la capacidad de respuesta ante las obligaciones tributarias con sus respectivos tiempos y lapsos establecidos.

Sinopsis

Los lineamientos para el registro de las obligaciones tributarias de la empresa objeto de estudio representan el punto de partida para la estandarización de los distintos procesos relacionados con la identificación de los impuestos, tasas y contribuciones especiales que debe honrar la organización mediante una serie de de planes, proyecciones y pronósticos, de allí que se considere vital definir claramente los aspectos procedimentales y estructurales esta fase partiendo de la información confiable que deben remitir los puntos de ventas y los proveedores de la empresa Productos de Alimentos El Gallego, C.A.

Lineamientos Estratégicos para el registro de las obligaciones tributarias:

1. Se deben comunicar los objetivos de la empresa a todo el personal para que éstos tengan el dominio necesario para el registro de las obligaciones tributarias.
2. Se deben fijar políticas que clarifiquen lo que se puede hacer o no hacer para lograr los objetivos, las cuales pueden ser:
 - En almacén sobre: inventarios de materiales, productos distribuidos, productos dañados, suministros y empaques.
 - En venta sobre: precios, medios publicitarios, formas de ventas, canales de distribución.
 - El personal sobre: reclutamiento, selección y adiestramiento de personal en base a sus necesidades de adiestramiento, específicamente sobre gestión tributaria.

Para lograr que la empresa Productos de Alimentos El Gallego, C.A., se dirija sobre una base de responsabilidad claramente definida debe responder a las siguientes orientaciones:

- Agrupar las tareas homogéneas en actividades.
- Agrupar las actividades en departamentos o centros de gestión en materia de gestión tributaria.
- Diseñar la expresión gráfica de la toma de decisiones en materia de ajustes y cambios en los impuestos (organigrama) considerando los siguientes aspectos:
 - Definición de los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad.
 - Existencia de una sola unidad de mando.
 - Asignación de un código que identifique a cada centro de gestión de acuerdo a la siguiente estructura:

1)	2)	3)	4)	5)	6)
----	----	----	----	----	----

- Primer dígito: Representa el nivel que ocupa el centro de gestión.
 - Segundo dígito: El nivel del cual depende el centro de gestión.
 - Tercer y cuarto dígito: Indica el número del centro de gestión del cual depende.
 - Quinto y sexto dígito: Representa el número que le corresponde al centro de gestión en el nivel que ocupa.
- Asignar la responsabilidad por el centro de gestión al empleado con aptitudes para el cargo.
 - Establecer en un manual, en forma clara y concisa, las actividades y tareas de los individuos, la autoridad y responsabilidad de cada uno de ellos en el cumplimiento de los objetivos de la organización en materia tributaria y las interrelaciones entre los diferentes componentes organizacionales.

Lineamientos Estratégicos Procedimentales

1. La mayoría de las empresas de distribución cuentan con un centro de gestión donde se recibe y se procesa la información relacionada con los impuestos y en lo posible debe ser automatizado, adquiriendo los equipos y sistemas necesarios para procesar la información relacionada con la gestión fiscal.
2. Se deben definir las obligaciones tributarias originadas en los centros de gestión, como costos, almacén y compras, en función de las cifras en bolívares.
3. Los presupuestos originados en los centros de gestión deben ser aprobados por el responsable del centro del cual dependen según la estructura orgánica.
4. Los presupuestos originados una vez aprobados deben ser enviados al Departamento de Presupuesto para que éste lo integre y formule los presupuestos derivados.

5. Los presupuestos más específicos y cuya responsabilidad recae sobre el jefe de presupuestos se deben establecer de acuerdo a los ajustes derivados de la obligación tributaria correspondiente, la cual se especifica en el siguiente cuadro:

Cuadro 24: Base legal y Plazo de las Obligaciones Tributarias

Obligación	Base Legal	Plazo
Régimen Prestacional de Empleo (RPE)	Ley de Régimen Prestacional de Empleo (Art. 47)	Dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes
Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat (RPVH)	Ley de Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat (Art. 31)	Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes
Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES)	Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (LINCES) (Art. 21)	Dentro de los primeros cinco (5) días vencidos el trimestre tanto para el aporte patronal tanto para el aporte retenido a los trabajadores.
Seguridad Social	Ministerio para el poder popular para el trabajo y la seguridad social (MPPTSS) Art.9 de la Resolución N° 4524 (Registro Nacional de Empresas y establecimientos con carácter único, público y obligatorio)	Dentro de los quince días hábiles siguientes a la culminación de cada trimestre.
Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)	Reglamento de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI) (art. 6)	Durante el 2° trimestre posterior al cierre del ejercicio económico en el cual fueron generados los ingresos brutos.
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) (Art. 59 y 60 del Reglamento de la Ley del IVA)	Dentro de los primeros quince días continuos del mes siguiente en que se perfecciona el hecho imponible.
Impuesto sobre la renta (ISLR)	Ley del Impuesto sobre la renta (LISLR) (Art. 79, 82, 139, 146, 148, 156, 164)	-Enterar las retenciones sobre sueldos, salarios y otras remuneraciones similar a 1000 UT. -Pago y declaración

		definitiva de ISLR, personas naturales y jurídicas. -Presentar declaración estimada de ISLR de personas jurídicas.
--	--	---

Fuente: La Investigadora (2015)

6. Se debe elaborar un cronograma de actividades indicando lo siguiente:
 - El período del cual se dispone para la formulación de la obligación tributaria de la empresa Productos de Alimentos El Gallego, C.A.
 - Los diferentes impuestos, tasas y contribuciones para determinar su secuencia.
 - El tiempo máximo para el registro, cálculo, pago y remisión de las obligaciones tributarias considerando la complejidad de los mismos, así como el personal disponible para tal fin.
 - El lapso para la consolidación de la obligación tributaria y su partida en el presupuesto.
7. El cronograma de actividades debe ser aprobado por la Dirección Superior.
8. El cronograma de actividades una vez aprobado debe ser distribuido a todos los responsables del centro de gestión.
9. Es conveniente la definición de los procedimientos, normas, formularios e instructivos correspondientes a cada obligación tributaria.

LINEAMIENTOS PARA EL CÁLCULO Y PAGO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Objetivo

Definir los parámetros que deben regir el cálculo y pago de la obligación tributaria de acuerdo con la ejecución presupuestaria. De manera tal que a través de la

ejecución se desarrollan las pautas propuestas con énfasis en los parámetros preestablecidos y se hace viable la evaluación de los indicadores de gestión del nivel anterior, así como también se comprueba la factibilidad de aplicación de los planes previstos y el óptimo manejo de los recursos existentes en la empresa para poder dar el cumplimiento efectivo de las distintas obligaciones tributarias que debe honrar la empresa en los lapsos y términos de tiempo preestablecidos.

Sinopsis

El cálculo y pago de la obligación tributaria puede concebirse como la puesta en marcha de los planes fiscales de la empresa, así como también se involucra con el desarrollo de la distribución como actividad principal de la organización; en función de obtener los niveles de utilidad y rentabilidad esperados, de acuerdo con las proyecciones y pronósticos.

Lineamientos Estratégicos Contables

1. El sistema de Contabilidad General y el Sistema de Contabilidad de Costo, deben basarse en un Catálogo de Cuentas Reales, Nominales y Patrimoniales que permita:
 - Clasificación de las Cuentas genéricas en cuentas específicas.
 - Las cuentas para el cálculo y pago de las obligaciones tributarias específicas deben tener la misma codificación independientemente de la cuenta genérica a la cual se apliquen.

2. Los Sistemas de Contabilidad General y de Costo se deben relacionar con el cálculo y pago de las obligaciones tributarias mediante una codificación y las

- transacciones contables que permitan identificar los conceptos de ingresos, costos y gastos por centros de gestión en base a indicadores presupuestarios en bolívares.
3. La codificación de la transacción contable se obtiene al combinar el código del centro de gestión fiscal identificado en el organigrama y el código de la cuenta específica identificada en el catálogo respectivo.
 4. Se deben identificar los resultados con el responsable del cálculo y pago de las obligaciones tributarias.
 5. El Informe de Ejecución debe ser específico, sencillo y presentar cifras enteras y relevantes.
 6. El Informe de Ejecución debe presentar la comparación entre las cifras reales y las estimadas y la variación existente.
 7. El Informe de Ejecución debe contener espacio suficiente para presentar información estadística y comentarios interpretativos por parte del responsable; la presentación de porcentos y razones financieras del cálculo y pago de las obligaciones tributarias.

Lineamientos Estratégicos de Respaldo Directivo

1. La dirección de la Empresa debe determinar las causas que originaron las variaciones en el cálculo y pago de las obligaciones tributarias y sus respectivas incidencias presupuestarias; considerando para tal fin las explicaciones de los responsables directos.
2. Las conclusiones respecto al análisis deben estimar la acción de correctiva oportuna en función de la acción futura para el cálculo y pago de las obligaciones tributarias.
3. La Dirección de la Empresa debe utilizar la información suministrada por el responsable de la gestión fiscal en la formulación de alternativas que orienten hacia la selección de la decisión más conveniente para la empresa.

4. La Dirección de la Empresa debe tener un alto interés en el Presupuesto, la cual se manifiesta: dotando a la unidad responsable de los recursos necesarios, superando debilidades y promoviendo la participación de todo el personal en la utilización de dicho instrumento.

Lineamientos de Capacidad Técnica

1. Se debe contar con un personal capacitado para realizar las tareas relacionadas con la gestión tributaria, lo cual se logra mediante:

- La contratación de profesionales en las áreas de Administración, Contaduría o Economía.
- Estimulado y promocionando la superación del nivel de capacitación técnica de los responsables.

2. Se debe lograr que la gerencia promueva la creación del Departamento de Impuestos, para que desarrolle dicha función y sea útil al contribuir mediante la información enviada directamente a los responsables el fortalecimiento del proceso de toma de decisiones.

3. El Jefe del Departamento de Impuesto debe convertirse en un medio para lograr la debida educación tributaria de todos los jefes del centro de gestión además habituarlos a las rutinas administrativas.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA EL CONTROL Y REMISIÓN DEL PAGO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Objetivo

Estructurar un conjunto de acciones dirigidas al control y remisión de la obligación tributaria de la empresa. El nivel de control se concibe como el eslabón

final en la cadena funcional de la gestión fiscal de la empresa Productos de Alimentos El Gallego, C.A. en función de verificar las actividades para asegurar que van conforme a lo planteado y cuando hay cambios o desviaciones significativas, tomar las medidas necesarias para corregir la desviación; partiendo de su conexión con la planificación y la ejecución. Cabe destacar que a través del control como fase final de los procesos a nivel administrativo, se puede verificar los efectos de la interacción de un conjunto de elementos dinámicamente relacionados entre sí en la gestión fiscal y de los recursos económicos, a fin de observar si producen los resultados planeados en el lugar previsto y en el momento deseado, con el firme propósito de garantizar el logro de la misión y visión organizacional, y, por ende, de las metas y objetivos de la empresa en torno al cumplimiento de la obligación tributaria.

Sinopsis

La significación organizacional de contar con lineamientos estratégicos para el ámbito fiscal de la empresa Productos de Alimentos El Gallego, C.A., se enmarca en la necesidad de coordinar operaciones en el entorno de la empresa, el cual describa la situación económica de la organización a través del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la finalidad de establecer las interrelaciones entre el ambiente externo y los factores internos para proveer la información general requerida. Cabe destacar que el diseño y desarrollo de los lineamientos, se basa en la creación de un procedimiento que permita la captación, en un formato interactivo único, de la información requerida para la toma de decisiones y el control de los diferentes tributos de la empresa, tal como se indicó en la figura 3.

Cabe destacar que al establecer los parámetros que facilitan la verificación efectiva del logro de las metas y objetivos previstos en la planificación tributaria a través de la ejecución de los mismos, partiendo del cumplimiento de los planes y el

seguimiento de las pautas y parámetros preestablecidos en los mismos, dado que así como las metas tienen por fin orientar la acción, el control tiene como uno de sus fines el de motivar la actividad favorable de los responsables de dicha acción. A continuación se presenta el esquema general sobre el diseño conceptual de los lineamientos propuestos para el control presupuestario.

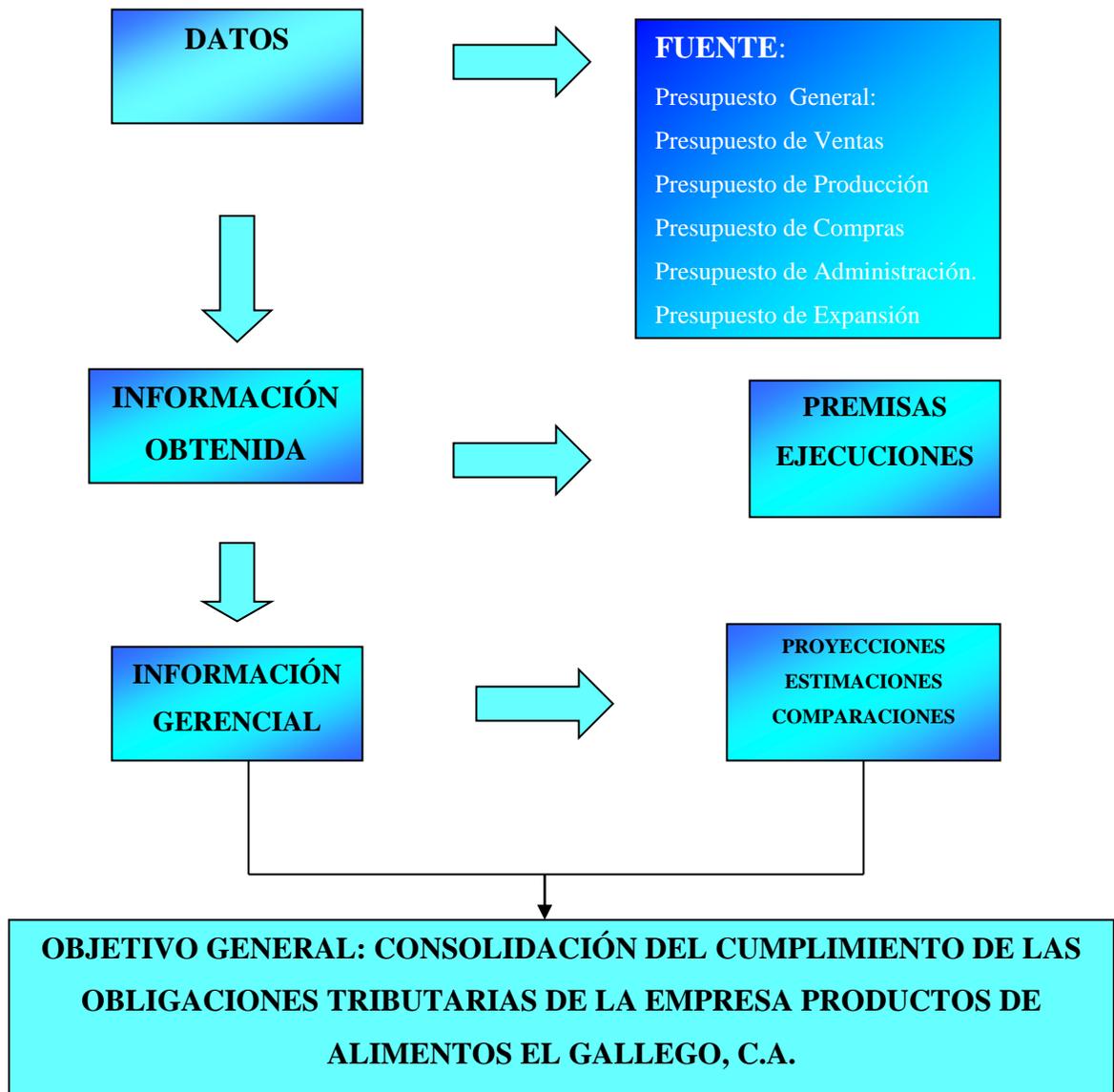


Figura 5: Esquema del diseño conceptual de la propuesta.

Fuente: Rodríguez, A. (2015)

Operatividad de la Propuesta

La administración de los Lineamientos Estratégicos de planificación tributaria como medida de control interno en la empresa Productos de Alimentos El Gallego, C.A. para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias, le corresponderá conjuntamente a la Gerencia de la organización, toda vez que es necesario establecer una comunicación abierta, fluida y efectiva que permita establecer la sinergia requerida para maximizar el centro de valor de la organización, en función de satisfacer las expectativas económicas y financieras planificadas por la empresa. Cabe destacar que posterior a la implementación de la propuesta se evaluarán sus resultados para así poder aplicar los correctivos, debido a que con la implementación de la propuesta se estaría cubriendo una de las áreas prioritarias de Productos de Alimentos El Gallego, C.A.

Factibilidad de la Propuesta

- **Factibilidad Organizacional:** El diseño de las partes que integran la propuesta se realizó en función de los resultados obtenidos en el diagnóstico efectuado en la organización, el cual permitió conocer la situación actual de las expectativas y necesidades de la empresa, de tal forma que la propuesta se deriva de las premisas e indicadores identificados en el diagnóstico, de allí que se considere que exista la factibilidad organizacional para implementarlas.
- **Factibilidad Humana:** Para llevar a la práctica las estrategias contempladas en la propuesta se dispone del personal que labora en las áreas en las cuales se llevan a cabo las actividades de gestión fiscal, quienes manifestaron su interés en consolidar los aspectos vinculados con los tiempos de respuesta y de ciclo, calidad y costos, así como también la innovación e introducción de nuevos productos.

- **Factibilidad Económica:** Este aspecto no es limitante para la implementación de la propuesta, dado que no se requieren erogaciones representativas de dinero; de igual forma puede indicarse que los recursos económicos requeridos para poner en marcha las estrategias propuestas se consideran una inversión para maximizar el valor de la corporación.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Los análisis desarrollados durante la ejecución de esta investigación y los análisis de los resultados, permitieron el establecimiento de las siguientes conclusiones:

La empresa no cuenta con un departamento encargado en el área tributaria, lo cual representa una debilidad para la organización, debido a que la ausencia de dicho departamento implica que las actividades propias de la gestión tributaria no se lleven a cabo de manera organizada y sistemática de acuerdo a los lapsos y términos establecidos.

Los registros de las obligaciones no estén dispuestos en un área o espacio físico que garantice su organización para facilitar su disposición y conservación, razón por la cual se plantea la necesidad de llevar a cabo acciones para solventar la situación expuesta.

La empresa cumple con las obligaciones tributarias, lo cual es un aspecto favorable para la organización, debido a que su función es netamente comercial y se relaciona con las importaciones de bienes, materias primas y productos en general, motivo por el cual requiere estar al día con sus responsabilidades en torno a impuestos.

La empresa no cuenta con servicios externos para el asesoramiento, en cuanto a las obligaciones tributarias para que las mismas sean realizadas de forma consistente y con fundamento en los procedimientos y las normalizaciones organizacionales.

Se evidenció la presencia de inconsistencias en las cifras reflejadas por la empresa en cuanto a la cuantía de las obligaciones tributarias y los datos que mantiene el SENIAT, generándose revisiones e inspecciones por parte de las autoridades competentes para determinar responsabilidades y posibles sanciones por incumplimiento de las mismas.

Existe desconocimiento de las obligaciones tributarias tanto a nivel nacional como municipal, a las que estaría sujeta la empresa, mientras que el 60% indicaron no conocer las mismas., lo cual refleja una deficiencia en la organización.

Al no tener conocimiento de todas las obligaciones tributarias tanto a nivel nacional como municipal de la empresa, puede incurrirse en incumplimiento de las mismas, bien sea por los montos, lapsos, períodos e, incluso, por desconocimiento de los hechos imposables que pueden dar origen a tributos a los que estaría sujeto la empresa.

La empresa no dispone de un apartado para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de allí que al generarse las mismas, los montos que deben asignarse se disponen del flujo de caja de la organización, lo cual incide en los resultados financieros mensuales.

No existe disgregación de las partidas destinadas a tributos de las partidas operativas y de funcionamiento ordinario de la organización.

En la empresa no se dispone de herramientas de planificación tributaria, independientemente de que esta categorizada como contribuyente especial y, por ende, sus obligaciones tributarias deberían estar preestablecidas sistemáticamente para facilitar su cumplimiento en los lapsos y términos de ley, con el firme propósito de hacer viable su control operativo de forma organizada.

Las funciones tributarias son llevadas a cabo por un personal que esta capacitado para tal fin, hecho que hace factible la implementación de la propuesta de lineamientos para la planificación tributaria sin requerir entrenamientos previos para tal fin.

En la organización no se llevan a cabo acciones con el objeto de concienciar al personal respecto a la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias, a partir de lo cual se puede establecer que este resultado representa una debilidad para la empresa, debido a que el personal debe ser conscientes de las obligaciones tributarias, para garantizar una efectiva gestión interna.

No existe un responsable de generar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Los procedimientos administrativos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias no aseguran el logro de los objetivos, es decir, que no responden al logro de las metas y objetivos propuestos en función de la planificación de la empresa.

La empresa posee sistemas operativos que permitan obtener la información a tiempo, hecho que se considera favorable, puesto que al disponer de datos e información a tiempo, la toma de decisiones resulta un proceso de alta fiabilidad.

La gerencia se mantiene atenta a las actividades administrativas concernientes al cumplimiento de las obligaciones tributarias, permitiendo la misma se ejecute de acuerdo a la normativa legal.

La gerencia toma acciones correctivas en caso de incurrir en faltas, retrasos u omisiones respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias, hecho que facilita que las funciones inherentes a tales obligaciones se adecúen a los parámetros legales y operativos vigentes.

Los empleados consideran que la planificación tributaria debe obedecer a la intención de cumplir las obligaciones causadas en determinado período, hecho que garantiza que las funciones y responsabilidades del personal se desarrollen en torno a pautas y parámetros vinculados a los hechos generadores de impuestos, tasas y contribuciones propias del sistema tributario.

Los controles gerenciales son efectivos y obedecen a las actualizaciones en las normas relacionadas con la gestión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los hechos generadores de tributos establecidos en las mismas.

Se evidencia de la ausencia de lineamientos específicos para el desarrollo de la gestión tributaria en la organización, hecho que impide el establecimiento de las obligaciones tributarias, con sus respectivas cuantías, lapsos, términos, porcentajes y alícuotas aplicables en función de los hechos generadores de las mismas

No se dispone de información confiable que permita el establecimiento de acciones para garantizar el efectivo control de las mismas, hecho que facilita la adecuación y el logro de la eficiencia del área tributaria de la organización, evitando incurrir en faltas a la administración tributaria y la posible aplicación de medidas sancionatorias, multas o la apertura de órdenes de fiscalización de operaciones.

Los procedimientos administrativos de la empresa conducen al cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, hecho que permite inferir que dichos procedimientos administrativos servirán de base para proponer la planificación tributaria como proceso que garantiza el cumplimiento de tales obligaciones.

La planificación tributaria coadyuvaría en las operaciones realizadas para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias, de allí que la implementación de la propuesta es factible desde el punto de vista humano y técnico.

Recomendaciones

De acuerdo a lo expuesto en las conclusiones y en función de los análisis realizados, el autor recomienda:

Estudiar los factores asociados a los impuestos, tasas y contribuciones que debe cumplir la organización de acuerdo con la normativa legal vigente, para establecer las líneas de acción propias de la gestión tributaria y, más específicamente, de la planificación tributaria como proceso que facilita la operatividad en el área de impuestos, tasas y contribuciones.

Fortalecer la organización del área tributaria y consolidar la planificación tributaria para optimizar su eficiencia.

Establecer una cuenta y partida específica para los tributos, que se ubique fuera de las relacionadas con el capital de trabajo.

Considerar la capacitación del personal en el área tributaria como una prioridad en la organización, con la finalidad de establecer la uniformidad de criterios

en el establecimiento, registro, cálculo, pago y remisión de las obligaciones tributarias correspondientes a los entes encargados de su control y seguimiento.

Considerar la posibilidad de nombrar a un encargado único de la información tributaria, para asignar las responsabilidades para el control de las mismas, debido a que incide en la gestión tributaria y en la estabilidad de la organización por el riesgo de incurrir en faltas en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los impuestos o tasas.

Revisar de forma exhaustiva las normas y procedimientos en el área tributaria, para corroborar que las mismas respondan al logro de las metas y objetivos propuestos en función de la planificación de la empresa.

LISTA DE REFERENCIAS

- Alvarado, Víctor y Cruz, Jesús E. (2006). **Auditoria Tributaria**. (3era Edición). Editorial Jurídica Rincón. Barquisimeto, Venezuela.
- Arias, Fidas (2006). **El Proyecto de Investigación, introducción a la metodología científica**. Editorial Episteme. Caracas, Venezuela.
- Boedo Currás, Manuel (1998). **Ingresos, Costos y Deducciones en el Impuesto Sobre la Renta al Alcance de Todos**. Universidad Santa María, Caracas Venezuela.
- Castillo, Berlismir (2011), en el estudio titulado: **Planificación tributaria en materia de impuesto municipales en el municipio Valencia Caso: Derivados Plásticos C.A. Valencia estado Carabobo**, presentado ante la Universidad de Carabobo para optar al grado de Especialista en Gerencia Tributaria.
- Chirinos, Amarilis (2010), en el estudio titulado: **La Planificación Tributaria, su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las pequeñas y medianas empresas**, presentado ante la Universidad de Carabobo para optar al grado de Especialista en Gerencia Tributaria.
- Código Orgánico Tributario (2014). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.151**. Noviembre, 18. Caracas Venezuela.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela**. Extraordinaria 5453. 2000, marzo 24.
- Corredor, J. (2008). **Taller de Planificación Fiscal**. Colegio de Contadores Públicos. Caracas.
- Cusgüen, E. (1998) **Manual de Derecho Tributario. Elementos sustanciales y procedimentales**. Grupo Editorial Leyer Ltda. Bogotá.
- Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado. (2007). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 38.617**. 2007, Febrero 01.
- Fariñas, G (1990). **Temas de Finanzas Públicas**. Derecho Tributario e Impuesto Sobre la Renta. Madrid: Editorial Ecoline.

- Galarraga, Alfredo (2002) **Fundamentos de Planificación Tributaria**. Editorial Hp. Caracas. Venezuela.
- Gamarra, Freddy (2010), en el estudio titulado: **Optimización de la toma de decisión Gerencial en las pequeñas y medianas Empresas (Pymes), con el uso de la planificación Tributaria como estrategia**, presentado ante la Universidad de Carabobo para optar al grado de Especialista en Gerencia Tributaria.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006). **Metodología de la Investigación** (4a. ed.). Editorial McGRAW-HILL. México.
- Hurtado de Barrera, Jacqueline. (2008). **Metodología de la investigación, una comprensión holística**. Ediciones Quiron-Sypal. Caracas, Venezuela.
- Ley de Impuesto Sobre la Renta. **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5° 6.152 (E)**. 18 de Noviembre del 2014. Caracas Venezuela.
- Ley de Impuesto Al Valor Agregado. **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5° 6.152 (E)**. 18 de Noviembre del 2014. Caracas Venezuela.
- Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista. **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.968** de fecha 08 de Julio de 2008. Caracas Venezuela.
- Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat. **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5566**. N° 39.945 de fecha 15 de Junio de 2012. Caracas Venezuela.
- Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación. **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°-6.151**, 18 de Noviembre de 2.014. Caracas Venezuela.
- Ley Orgánica de Drogas. **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°-39.510**, 15 de Septiembre de 2.010. Caracas Venezuela.
- Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física. **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.872** de fecha 28 de Febrero de 2012. Caracas Venezuela.
- Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social. **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.600** de fecha 30 de diciembre de 2002. Caracas Venezuela.
- Mintzberg, H. (2002). **El Proceso Estratégico: Conceptos, Contextos y Casos**. México: Ceac

- Moros, Carlos (2005). **Ley Orgánica del Poder Público Municipal**. Editorial Jurídica Santana. San Cristóbal-Venezuela.
- Moya, E. (2006). **Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario**. Editado por Mobilibros. Caracas, Venezuela.
- Palma, Rusmary (2011), en el estudio titulado: **Estrategia para la optimización de la planificación tributaria en la coordinación de impuesto de la empresa Ferrealca**, presentado ante la Universidad de Carabobo para optar al grado de Especialista en Gerencia Tributaria.
- Peña, Mairet (2010), en el trabajo titulado: **Lineamientos de un plan estratégico que permita optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Impuesto Sobre La Renta dentro del marco de la legislación venezolana vigente. Caso de estudio: ALCICLA de Venezuela S.A. En el municipio Valencia edo. Carabobo**, presentado ante la Universidad de Carabobo para optar al grado de Especialista en Gerencia Tributaria.
- Sabino, C. (2003). **El Proceso de Investigación** (3a. ed.). Editorial Panapo. Caracas, Venezuela.
- Sanmiguel, Efraín (2006). **Diccionario de Derecho Tributario**. Ediciones Dir C.A. Valencia -Venezuela.
- Tamayo y Tamayo, Mario (2009). **El Proceso de la Investigación Científica**, 5ta. Edición, Editorial Limusa, México.
- Túnnerman, C. (2006). **La Educación en el Horizonte del Siglo XXI**. UNESCO. Caracas. Colección Respuestas. Ediciones IESALC/UNESCO.
- UC (2011). **Normativa para los trabajos de investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales**. Bárbula, Venezuela.
- Villegas, Héctor (2002). **Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario**. Editorial Astrea. Octava edición. Buenos Aires, Argentina.

A N E X O S

ANEXO A

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA

**LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS DE PLANIFICACION TRIBUTARIA PARA
LA OPTIMIZACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA PRODUCTOS DE ALIMENTOS EL GALLEGO
C.A., UBICADA EN MARACAY, ESTADO ARAGUA**

Autor:
Rodríguez, Ángela

La Morita, Julio de 2014

ITEM	PREGUNTA	SI	NO
1	¿Existen en la empresa lineamientos para desarrollar la planificación tributaria?		
2	¿Cuenta la empresa con un departamento encargado en el área tributaria?		
3	¿Cree usted que la empresa cumple con el marco legal establecido, en cuanto a las obligaciones tributarias?		
4	¿La empresa cuenta con servicios externos para el asesoramiento tributario?		
5	¿Conoce usted las obligaciones tributarias tanto a nivel nacional como municipal, a las que estaría sujeta la empresa?		
6	¿Cuenta la empresa con un apartado para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?		
7	¿Existe en la empresa un cronograma para cumplir con las obligaciones tributarias?		
8	¿Considera usted que el personal responsable del manejo de las obligaciones tributarias está capacitado para tal fin?		
9	¿La empresa brinda la oportunidad de capacitación del personal en el área tributaria?		
10	¿Se llevan a cabo acciones en la empresa con el objeto de concienciar al personal respecto a la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias?		
11	¿Existe un responsables de generar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?		
12	¿Considera usted que los procedimientos administrativos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias aseguran el logro de los objetivos?		
13	¿La empresa posee sistemas operativos que permitan obtener la información a tiempo?		
14	¿La Gerencia se mantiene atenta a las actividades administrativas concernientes al cumplimiento de las obligaciones tributarias?		
15	¿La gerencia toma correctivos en caso de incurrir en faltas, retrasos u omisiones respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias?		
16	¿Considera que la planificación tributaria debe obedecer a la intención de cumplir las obligaciones causadas en determinado período?		
17	¿La gerencia adecua los controles respecto a los cambios en las leyes y normas tributarias?		
18	¿Conoce usted los deberes formales que exige la normativa tributaria vigente?		
19	¿Tiene usted conocimiento de los requerimientos y plazos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?		

20	¿Los actuales procedimientos administrativos de la empresa conducen al cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias?		
21	¿Cree usted que la planificación tributaria coadyuvaría en las operaciones realizadas para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias?		

ANEXO B

**VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE
INFORMACIÓN**

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO EN METODOLOGÍA



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



CARTA DE VALIDACIÓN

Yo, WILLIAM FENRIQUEZ,
de profesión Abogado y con Postgrado en Estadística,
hago constar mediante la presente que he revisado y aprobado el instrumento de
recolección de información "Cuestionario" desde el punto de vista
Metodológico, diseñado por la Lcda. **Angela Rodriguez**; que será
aplicado a la muestra seleccionada en la investigación del Trabajo de Grado que lleva
por título: **LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS DE PLANIFICACION
TRIBUTARIA COMO MEDIDA DE CONTROL INTERNO PARA LA
OPTIMIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA PRODUCTOS DE ALIMENTOS EL
GALLEGO C.A., UBICADA EN MARACAY, ESTADO ARAGUA.**

Constancia que se expide a los 22 días del mes de JULIO de 2014

C.I. 4.522.248

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO EN CONTENIDO TEMÁTICO



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



CARTA DE VALIDACIÓN

Yo, Margella Hamana,
de profesión Contador Público y con Postgrado en Rentas Nacionales,
hago constar mediante la presente que he revisado y aprobado el instrumento de
recolección de información "Cuestionario" desde el punto de vista
Especialista de, diseñado por la Lcda. **Angela Rodríguez**; que será
Contenido
aplicado a la muestra seleccionada en la investigación del Trabajo de Grado que lleva
por título: **LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS DE PLANIFICACION
TRIBUTARIA COMO MEDIDA DE CONTROL INTERNO PARA LA
OPTIMIZACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA PRODUCTOS DE ALIMENTOS EL
GALLEGO C.A., UBICADA EN MARACAY, ESTADO ARAGUA.**

Constancia que se expide a los 22 días del mes de Julio de 2014

C.I. 14907428

Lic. Margella Hamana
Contador Público
CPC 53.661

**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO EN
CONTENIDO TEMÁTICO**



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA

CARTA DE VALIDACIÓN

Yo, EMMANUEL MEDINA
de profesión CONTADOR PÚBLICO con Postgrado en MAESTRÍA CIENCIAS CONTABLES
hago constar mediante la presente que he revisado y aprobado el instrumento de
recolección de información "Cuestionario" desde el punto de vista
CONTENIDO, diseñado por la Lcda. **Johanne Dávila**; que será aplicado a
la muestra seleccionada en la investigación del Trabajo de Grado que lleva por título:
**EVALUACIÓN DEL PROCESO DE LA RECUPERACIÓN DE
RETENCIONES DE IVA ACUMULADAS EN EL DESEMPEÑO
FINANCIERO Y TRIBUTARIO DE LA EMPRESA DALBERT
INTERNACIONAL, S.A. UBICADA EN CAGUA, ESTADO ARAGUA.**

Constancia que se expide a los 28 días del mes de JULIO de 2014

C.I. 95609677

ANEXO C

**CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE
INFORMACIÓN**

CALCULO DEL COEFICIENTE DE KUDER RICHARDSON

ITEMS

SUJETOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	TOTAL
1	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	10
2	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	0	0	1	10
3	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	1	7
4	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	0	0	1	9
5	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	9
6	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0	0	1	0	1	1	0	0	1	8
7	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	10
8	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	10
9	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	0	0	1	10
10	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	1	7
11	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	9
12	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	0	0	1	9
13	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	8
14	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0	1	0	1	1	0	0	1	9
15	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	0	0	1	9
16	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0	1	1	10
17	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	10
18	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0	1	0	1	1	0	0	1	9
19	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	0	0	1	9
p	0,55	0,389	0,833	0	0,5	0,5	0,5	0,8125	0	0	0,666	1	0	1	1	0	0,5	1	9,2445
q(1-p)	0,45	0,611	0,167	1	0,5	0,5	0,5	0,1875	1	1	0,333	0	1	0	0	1	0,5	0	8,7455
p.q	0,2475	0,2376	0,1391	0	0,25	0,25	0,25	0,1523	0	0	0,221	0	0	0	0	0	0,25	0	∑ p. q: 1,9975

Sustituyendo los valores correspondientes en la fórmula, se tiene que:

Coficiente de Confiabilidad: $R_u: (n / n - 1) \cdot (V_t - \sum p. q / V_t)$

$$R_u: (15 / 15 - 1) \cdot (6,5 - 1,9975) / 6,5$$

$$R_u: (1,058823) \cdot (4,5025 / 6,5):$$

$$R_u: (1,058823) \cdot (0,69269231):$$

$$R_u: 0,73343855$$

En este sentido, Thorndique (1989) y Magnusson (1983) citados por Hernández, Fernández y Baptista (2005:355) coinciden en los siguientes criterios de decisión.

Rango	Magnitud (Confiabilidad)
0,81-1,00	Muy alta
0,61- 0,80	Alta
0,41-0,60	Moderada
0,21-0,40	Baja
0,01-0,20	Muy Baja

En vista de que en esta investigación el índice de confiabilidad medido a través del coeficiente de Kuder-Richardson dio como resultado 0,73343855 y este valor se encuentra entre el rango de 0,61 y 0,80 por tanto, se considera que el instrumento de recolección de los datos es altamente confiable.